

PACIFICTEL S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**



PACIFICTEL S.A.
INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2005

CONTENIDO

SECC.		Páginas
	Dictamen	3 – 10
	Balance general y estado de resultados (Form. 101 SRI)	11 – 13
I	Políticas contables y normas operativas significativas	14 – 20
II	Gobierno Corporativo y Libros sociales	21 – 28
III	Recursos humanos y gastos operativos de personal	29 – 31
IV	Propiedades, planta y equipos	32 – 34
V	Documentos y cuentas por cobrar	35 – 38
VI	Contratos	39 – 40
VII	Procesos judiciales	41 – 48
VIII	Observaciones de organismos de control: Contraloría General del Estado	49 – 56
IX	Control interno	57 – 68



Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda.

Audidores Independientes

INFORME DEL COMISARIO

**Al Accionista y Junta de Directores de
Pacifictel S.A.**

1. Hemos revisado el balance general de Pacifictel S.A., al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente estado de resultados (declaración tributaria adjunta), así como los estados de evolución del patrimonio del accionista y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, los mismos que son de responsabilidad de la Administración. Además hemos recibido para nuestra lectura y revisión el informe de los auditores externos y de la Administración, los libros sociales y cierta documentación y reportes que consideramos necesario analizar de acuerdo con las circunstancias. La Administración del período revisado estuvo bajo la dirección de cinco Presidentes Ejecutivos y seis Presidentes del Directorio, conforme está especificado en la página 21. Los anexos I al IX adjuntos, forman parte integral de este informe.
2. Excepto por lo indicado en los párrafos 3 y 6.3 al 12, nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión de estados financieros y en base a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 3 de 1992 referente a las obligaciones de los Comisarios.
3. La Administración de Pacifictel S.A. no nos proporcionó la carta de representación confirmando las principales salvaguardas requeridas por las normas ecuatorianas de auditoría y que están relacionadas con la preparación y emisión de los estados financieros y sus notas revelatorias por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, declaración sobre la integridad de la documentación e información proporcionada, así como sobre la existencia o inexistencia de irregularidades, activos y pasivos contingentes, contingencias legales, hipotecas y compromisos que la Administración las conozca a la fecha de emisión de nuestro informe.

ESTADOS FINANCIEROS

4. Al 31 de diciembre del 2005 y a la fecha de emisión de este informe, la cuenta propiedades, planta y equipos presenta las siguientes observaciones consistentes con las informadas el año anterior:
 - 4.1 Al 31 de diciembre del 2005, las propiedades, planta y equipos, neto y el patrimonio de la Compañía, se encuentran sobrevalorados en aproximadamente US\$ 66 millones, como resultado del informe final de "inventario integral, valuación y conciliación con registros contables" elaborado por la firma AVALUAC Cia. Ltda. con corte al 31 de agosto del 2002, presentado a Pacifictel S.A. mediante acta de entrega recepción final de octubre 13 del 2005 y aprobado por el Directorio el 15 de diciembre del 2005. El informe referido cortado a esa fecha presenta diferencia neta de US\$ 128,4 millones (sección IV) y hemos estimado que el cargo a gastos por depreciación de septiembre del 2002 al 31 de diciembre del 2005 fue de aproximadamente US\$ 63 millones, registrados en exceso como déficit acumulado US\$ 44 millones y como gastos y pérdida del año 2005 US\$ 19 millones. En diciembre del 2006 fue contratada una firma consultora para que asesore el proceso de implementación de los ajustes y regularizaciones contables resultantes del informe de valuación, trabajo que hasta la fecha no ha sido iniciado.

L. de Garaycoa 821 y 9 de Octubre * Telfs.: 2309403 - 2569327 - 2305888 * Fax: 2569319 * E-mail: guayaquil@hlbmoran.com - Guayaquil
Av. Colón No. 1643 y 9 de Octubre, 3er. Piso Of. 3, Edif. Freile * Telefax: 2222088 - 2524575 * E-mail: quito@hlbmoran.com - Quito
Gran Colombia 739 y Luis Cordero * Telf.: 2842059 * Telefax: 2844542 * E-mail: cuenca@hlbmoran.com - Cuenca

Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. is a member of  International. A world-wide organization of accounting firms and business advisers

- 4.2 Como resultado de la sobrevaloración de activos antes indicada, el valor asegurable para la contratación de las pólizas de seguro ha causado un mayor gasto, situación que ha sido observada por la Contraloría General del Estado en su informe DAE-057-05 (según confirmación recibida el 7 de marzo del 2007); la Administración manifiesta no disponer tal informe y que, para corregir el desfase del avalúo de reposición de las propiedades y evitar la contingencia que ocasionaría en caso de reclamos por liquidación de siniestros, en diciembre del 2006 fue suscrito "contrato de prestación de servicio de peritaje de seguros para el avalúo de reposición a nuevo de los bienes de Pacifictel S.A."
- 4.3 Al 31 de diciembre del 2005, obras en curso incluye US\$ 9.4 millones registrados con anterioridad al año 2005 las cuales a la fecha continúan pendientes de activación hasta definir principalmente los ajustes resultantes del informe de Avaluac, pues la Administración estima que ciertas mejoras y costos de obras provenientes del año 2002 por valor de US\$ 6.9 millones, ya fueron incluidos en la valoración de las plantas y equipos.
- 4.4 Hasta 23 de febrero del 2007, según reporte de la Unidad de Regularización de Bienes Inmuebles, existen 461 terrenos ocupados por Pacifictel S.A. como poseionario o donatario, no incluidos en la escritura pública de escisión de EMETEL S.A. en liquidación, y por tanto aún no registrados como activos, por cuanto se encuentra en proceso el trámite de legalización de la propiedad.
5. Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por cobrar abonados por US\$ 93,2 millones, incluye cartera vencida de los años anteriores a 1998 por US\$ 1,7 millones, años 1998/1999 por US\$ 17,2 millones (neto de US\$ 9,7 millones castigados en el 2004), años 2000/2002 por US\$ 25,8 millones (neto de US\$ 6,8 millones castigados en el 2005), años 2003/2004 por US\$ 7,1 millones y año 2005 US\$ 5,3 millones; total cartera vencida US\$ 57,3 millones neto de castigos, con provisión promedio por incobrabilidad del 89%. Diversos informes emitidos por Superintendencia de Compañías el 26 de agosto del 2004, Contraloría Interna el 26 de junio del 2006 y CGE el 29 de diciembre del 2006, observan sobre la deficiencia en la recuperación de la cartera, la cual como señalamos en la sección V es menor al 2%, situación que evidencia una inadecuada gestión de cobro y procedimientos presuntamente fraudulentos, que de continuar podría requerir mayor castigo de cuentas y de provisión. Como ilustración observamos que la base de datos al 31 de diciembre del 2005, incluye cuentas prácticamente inmovilizadas de 141 abonados con saldos desde US\$ 50.000 cuya deuda total asciende a US\$ 17,4 millones, habiendo inclusive algunos clientes masters y otros aumentado sus saldos.
6. Al 31 de diciembre del 2005, los principales asuntos relacionados con el tráfico entrante y saliente con operadoras nacionales y corresponsales del exterior se detallan a continuación:
- 6.1 Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por pagar neta a Andinatel S.A. por US\$ 18,9 millones (confirmada a los auditores externos con US\$ 9,5 millones de más), está vencida por cuanto continúa pendiente la revisión final, conciliación y aprobación de las liquidaciones de tráfico internacional de los años 1998 y 1999 estimada conservadoramente a favor de Pacifictel en US\$ 25,5 millones. Además está pendiente resolver el impuesto al valor agregado de los años 2001 y 2002 reclamado por Andinatel S.A., tráfico nacional entrante del año 2003 y enlace de fibra óptica de julio a diciembre del 2003.



- 6.2 Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por cobrar corresponsales del exterior por US\$ 43,1 millones, incluyen US \$ 14,4 millones a Latin American Telecom, que según los abogados de la Compañía son de difícil recuperación por cuanto esta Compañía no posee bienes en el Ecuador. Adicionalmente existen juicios por cuentas por cobrar a otros corresponsales por US \$ 12,3 millones (ver análisis sección VII). Al 31 de diciembre del 2005, la provisión para posibles pérdidas es US\$ 23,1 millones la cual en relación a los valores vencidos indicados anteriormente (US\$ 26,7 millones) es insuficiente, sin embargo al 31 de diciembre del 2006, aumentó a US\$ 26,8 millones.
- 6.3 De enero a diciembre del 2005, la Compañía registró en base a liquidaciones provisionales, tráfico entrante y saliente por US\$ 313.131 (ingresos) y US\$ 553.918 (gastos) respectivamente, con la operadora de telefonía celular Telecsa S.A., registrados de acuerdo con tarifas del convenio anterior vigente hasta mayo 27 del 2004. A la fecha de este informe continúa pendiente la suscripción del nuevo convenio de interconexión o acta transaccional, por tal razón no ha podido determinarse los posibles efectos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2005.
7. Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por pagar - proveedores incluye US\$ 13,4 millones de pasivo y US\$ 1,2 millones de saldos deudores, por obligaciones registradas con anterioridad al año 2005, los cuales hasta la fecha de nuestra revisión se mantienen sin variación significativa y continúan en proceso de análisis. Por la naturaleza de estas cuentas y constantes regularizaciones realizadas, no es posible determinar la razonabilidad de su saldo a esa fecha.
8. Al 31 de diciembre del 2005, existe diferencia no conciliada de US\$ 4,8 millones en más, entre los registros contables y las confirmaciones recibidas de cinco proveedores nacionales y uno del exterior. En adición, no recibimos respuesta de ocho solicitudes de confirmación enviadas a proveedores cuyos saldos al 31 de diciembre del 2005 totalizan US\$ 17,3 millones, por tal motivo no pudimos determinar los posibles efectos que podrían resultar en caso de existir diferencias con los registros contables.
9. De acuerdo con lo revelado en el informe de los auditores externos del año 2005, fechado septiembre 14 del 2006 y emitido en enero del 2007, en la realización de su examen existieron otras limitaciones en su alcance, por cuyas circunstancias no pudieron determinar los posibles efectos sobre los estados financieros que podrían resultar si no existieran tales limitaciones; las mismas que también inciden en nuestra revisión de Comisario:
- 9.1 Al 31 de diciembre del 2005, existen diferencias entre las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado-IVA, Retenciones en la Fuente e Impuesto a los Consumos Especiales y los registros contables, así como los anexos y declaraciones mensuales de IVA, por las cuales la Compañía no ha presentado declaraciones sustitutivas por cuanto consideran que tales diferencias están identificadas y corregidas en el mes siguiente, y fueron originadas por el desfase que existía entre la fecha de corte de las planillas y registro contable mensual, situación superada en el año 2006.



- 9.2 Durante el año 2005 han ocurrido diversas situaciones que han afectado la operatividad del sistema de control interno de la Compañía. Como consecuencia de lo anterior, no hemos podido satisfacernos de la adecuada operatividad del sistema de control interno de la Compañía a medida que transcurrió el ejercicio 2005; por lo que, a pesar de haber realizado pruebas sustantivas de los saldos, que se basan en muestras, es posible que puedan existir incumplimientos de las normas regulatorias, errores y/o irregularidades de importancia que el sistema de control interno no lo prevenga o identifique en forma oportuna, y que no hayan sido detectadas en la auditoria y revisión realizadas.

JUICIOS Y CONTINGENCIAS: (Sección VII)

10. En agosto 4 del 2006, el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil falló a favor de la demanda planteada por Negocios y Telefonía S.A. (Nedotel) por la “ruptura del contrato” realizada por Pacifictel S.A. en abril 6 del 2004, disponiendo pago total de US\$ 11,8 millones de indemnización por suspensión de ejecución del contrato de asociación para la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de banda ancha y última milla, suscrito el 04 de febrero del 2004. La Compañía, por última acción ante el Tribunal Arbitral, presentó Recurso de Nulidad en octubre 26 del 2006, siendo rechazado por extemporáneo. Posteriormente, en noviembre 16 del 2006 propuso la nulidad del Laudo Arbitral No. 13-2006, ante la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, la cual declaró la acción sin lugar mediante Providencia de enero 19 del 2007; y en enero 24 del 2007 Pacifictel S.A. solicitó la aclaración y ampliación de la providencia antes referida. Los estados financieros del año 2005, no incluyen provisión por el pretendido pago del laudo.
11. Al 29 de marzo del 2007, los demás procesos judiciales significativos (arbitrales, civiles, tributarios y laborales) existentes durante el año 2005 y uno iniciado en el año 2006 en contra de Pacifictel S.A., totalizan cuantías por US\$ 78 millones (incluye US\$ 63 millones por supuesta ruptura de contratos por parte de la Compañía) no obstante que por varios de ellos existen cuentas por cobrar por US\$ 26,7 millones (párrafo 6.2). Otros 8 juicios en contra de Pacifictel S.A. de carácter civil y penal son por cuantía indeterminada. El estado de todos estos juicios se detallan en la sección VII “Procesos judiciales”, sin embargo debido a que los informes de la Jefatura de Procesos Judiciales no contenían la evaluación de la probabilidad a favor de Pacifictel en cuanto al resultado de los juicios, no fue posible determinar los efectos en los estados financieros del 2005. En adición, Pacifictel S.A. prepara demanda arbitral contra Condorecuador S.A. por US\$ 220.000, por valores pendientes de cobro por aproximadamente US\$ 893.000, que sin embargo no constan en los estados financieros del año 2005.
12. La Comisión de Fiscalización y Antifraude de Pacifictel S.A., mantiene en proceso de investigación y en espera de resolución siete casos de fraude relacionados con by pass de cabinas telefónicas clandestinas correspondiente a operativos realizados durante el año 2005. El estado actual de tres casos continúan en Indagación Previa, de otros tres se expidió el auto de llamamiento a juicio y de uno hizo efectiva la caución excarcelaria; sin embargo tres de estos casos han sido suspendidos debido a que los acusados se encuentran prófugos y uno fue apelado por el acusado (Informe jurídico CFA-AJ-001-2007 del 22 de enero del 2007). La pérdida en contra de Pacifictel S.A. no ha sido determinada por la Compañía, pues según dicha Comisión no es posible estimarla. No obstante según oficio No. CAF-AAF-869-05 del 8 de noviembre del 2005, en otro caso (caso Cuba o fraude tercer país) fue determinado perjuicio a Pacifictel por US\$ 170.000. En adición, los casos de fraude informados por el año 2004, continúan en proceso: seis en etapa de indagación previa y uno en auto de llamamiento a juicio.
- 

13. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2005, corresponden a las asentadas en los registros contables, y excepto por los asuntos mencionados en los párrafos 3 al 12, éstas son confiables y han sido elaborados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
14. Basados en nuestra revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos 4 y 5 al 6.2, y excepto por los efectos de aquellos ajustes si los hubiere, que pudieren resultar, si no hubieran existido las limitaciones e incertidumbres en el alcance de nuestro trabajo mencionadas en los párrafos 3 y 6.3 al 12, no hemos detectado la existencia de otras circunstancias que nos hayan indicado que los estados financieros de Pacifictel S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, no estén en sus aspectos importantes preparados de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.
15. Al 31 de diciembre del 2005, el patrimonio de Pacifictel S.A. incluye reservas negativas por deuda externa US\$ 80,8 millones registrada en 1998, y por valuación US\$ 46,5 millones registrada en 1997 (escisión de Emetel S.A.), amparadas en un decreto ejecutivo y una resolución de Superintendencia de Compañías. En consideración a que el principio contable de "esencia sobre forma" establece que la contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aún cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos, tales reservas negativas no tienen sustentación económica y por lo tanto deben ser eliminadas de los registros contables con cargo a la cuenta patrimonial de reserva de capital, sin afectar en lo absoluto el patrimonio
16. En el año 2005 la Compañía desistió de intervenir en el aumento de capital de Telecsa S.A., con lo cual disminuyó su participación del 50% al 23.5%, habiendo registrado una pérdida adicional a la reconocida en el 2004 de US\$ 1.528.355 que dejó la inversión en US\$ 459.713, cumpliendo con lo establecido en la NEC 20.

LIBROS SOCIALES: (Sección II)

17. Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005, no ha sido política de la Administración poner en conocimiento del Directorio los estados financieros mensuales para su análisis y resolución. El Directorio en sesiones del 29 de julio y 11 de noviembre del 2004, y 15 de marzo del 2005, resolvió solicitar, recordar y reiterar, respectivamente al Presidente Ejecutivo presentar informe mensual incluyendo los estados financieros para su formal conocimiento, situación incumplida hasta la fecha, al igual que años anteriores.
 18. Hasta la fecha, la Junta General de Accionista no ha conocido en sus diversas reuniones, los estados financieros e informes de la Administración, comisario, y auditor externo por los años terminados el 31 de diciembre del 2003 y 2004. Nuestra contratación como Comisarios para los ejercicios económicos 2004 y 2005 fue realizada tardíamente recién en junio 30 del 2006, y el informe del año 2004 presentado en septiembre 8 del 2006 fue finalmente aprobada su emisión después de cuatro meses en enero 9 del 2007. La Ley de Compañías en su artículo 234 establece la obligatoriedad de conocer y resolver sobre los referidos estados financieros e informes hasta el 31 de marzo del año siguiente al cierre del ejercicio económico, debiendo hacerlo inmediatamente por los tres años atrasados. La Administración justifica las causas del atraso por el incendio ocurrido en febrero del 2006 y por haber tenido que repetir el proceso de contratación de Comisario.
- 

19. Desde enero del 2003 hasta la actualidad, la Administración no mantiene el libro de Actas de Juntas Generales de Accionista y expedientes de Actas en el domicilio principal de la Compañía, según fuimos informados debido a la descoordinación con el accionista único al realizar Juntas Generales Universales en la ciudad de Quito. La Ley de Compañías en su artículo 246 y el estatuto social disponen la obligatoriedad de mantener debidamente actualizados y archivadas las actas y expedientes respectivos. Adicionalmente, los talones de acciones incumplen el requisito de formalización establecido en el artículo 177 de la Ley de Compañías.

RECURSOS HUMANOS: (Sección III y pág. 29)

- 20.1 En sesiones del Directorio efectuadas en abril 06, septiembre 03 y noviembre 11 del 2004, y 14 de abril del 2005, fue conocido, resuelto y ratificada la disposición de insistir al Presidente Ejecutivo de cumplir la cláusula 14ta. de las "Normas Operativas de Ejecución Presupuestaria y Gastos de la Compañía" así como el requerimiento del Contralor de la Empresa, sobre la contratación de una firma especializada en Recursos Humanos para que realice una auditoria a la nómina de Pacifictel S.A. en la que determine entre otros aspectos el número de trabajadores, su ubicación y las funciones que cumplen, así como el pago de ciertos beneficios suplementarios. Tales resoluciones continúan incumplidas hasta el año 2006.
- 20.2 Al 31 de diciembre del 2005, Pacifictel S.A. mantiene en su nómina 3.043 trabajadores. Además existen aproximadamente 756 personas vinculadas a través de cuatro compañías de seguridad y alrededor de 861 personas que prestan sus servicios en la compañía a través de contratistas para las áreas de mantenimiento de planta externa, servicios especializados y otros. Con la referida información, la relación de número de trabajadores por cada mil líneas es de 4,35 (6.66 incluyendo tercerizados), índices ineficientes con estándares internacionales. Funcionarios anteriores y actuales de Pacifictel S.A., han criticado la excesiva cantidad de personal (ver página 29), indicando que la compañía solo requiere aproximadamente 1.500 trabajadores. En marzo del 2007, el nuevo Presidente Ejecutivo de Pacifictel S.A. presentó al Directorio plan emergente que incluye la elaboración de proyecto para compra de renuncias con financiamiento de crédito externo.
- 20.3 Entre los años 2005 y 2006 la Contraloría Interna de Pacifictel S.A. efectuó dos exámenes especiales sobre los incrementos de sueldos entre enero 1 y octubre 11 del 2005, emitiendo los informes No. CONT-PAC-017-05 (8/7/05) y CONT-PAC-011-2006 (1/3/06), en los cuales entre otros asuntos se reportaron observaciones tales como: a) 213 casos de incrementos de sueldos (55% del total de incrementos) en los cuales no encontraron soporte en la Presidencia Ejecutiva, b) dos incrementos de más del 100% en menos de un año. Según tales informes el efecto anual proyectado del total de incrementos es de US\$ 1.627.878.
- 

OBSERVACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL (Sección VIII)Contraloría General del Estado

- 21.1 Hasta marzo del 2007, existen aproximadamente 81 recomendaciones surgidas de informe del año 2005 DAEIN-O40-04 e informe DA1-021-04 del 5 de julio del 2004 por examen especial de diversas cuentas, adquisiciones y contratos realizados en diferentes periodos cortados al 30 de abril del 2004 y por auditoria de gestión de las operaciones de la compañía cortada al 30 de septiembre del 2003 respectivamente, de las cuales no existen respuestas concretas sobre su cumplimiento por parte de las áreas involucradas. En la sección VIII incluimos un resumen valorado de los principales casos observados en ambos informes que superan los US\$ 51,3 millones, destacándose los casos de cuenta incobrable a Latin Americam Telecom por US\$ 14,7 millones (párrafo 6.2), contrato con Nedetel por US\$ 9,7 millones (párrafo 10), horas complementarias y suplementarias más pagos de horas extras en exceso que totalizan US\$ 10,9 millones, caducidad de reclamo de siniestro al seguro por US\$ 2,4 millones, entre otras.
- 21.2 Mediante Oficio No. DIRES-DDR 057686 del 29 de diciembre del 2006, recibido por Pacifictel S.A. en enero del 2007, el organismo de control, producto de la auditoria de gestión practicada a Pacifictel S.A. por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2003, estableció glosas por US\$ 4.212.098 en contra de varios funcionarios y empleados, y dieciséis (16) deficiencias administrativas relacionadas al plan estratégico, cuentas por cobrar vencidas a corresponsales, inexistencia de reglamento funcional y manual de clasificación y valoración de puestos, nepotismo entre funcionarios, dificultad para recuperar cartera de abonados, entre otras. La Compañía, mediante Oficio No. PE-SG-WGB-2007-0835 del 10 de marzo del 2007, remite los documentos con la información de descargo presentada por varios funcionarios, y hasta la fecha de nuestra revisión no ha sido recibida respuesta alguna del organismo de control.
- 21.3 A la fecha de este informe, la Contraloría General del Estado mantiene en proceso de revisión examen al proceso precontractual, contractual, y de ejecución de varios contratos, convenios de pago, actas transaccionales, ordenes de compra y de trabajo, para la adquisición de bienes y servicios por el periodo entre mayo 1 del 2004 y febrero 28 del 2007.

Superintendencia de Compañías

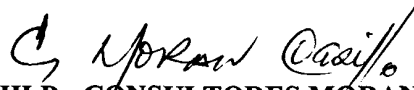
- 22.1 En agosto 30 del 2006, mediante oficio No. 2006.ICIG.543.DCyCP.15255, solicitó a Pacifictel S.A. 100 (cien) requerimientos de información relacionados con recursos humanos, contratos, adquisiciones, by-pass, planificación, corresponsales, cartera, tesorería, comercialización, presupuesto, entre otras, sobre los cuales la Administración amparada en el artículo 440 de la Ley de Compañías, considera la inviabilidad de atender el pedido de cierta información, pues dicho artículo establece "que la Superintendencia no podrá inmiscuirse en lo referente a procedimientos de fabricación, sistemas de propaganda o de venta y, en general, en nada de lo que constituya o afecte la reserva en relación con la competencia", razón por la cual Pacifictel S.A. no proporcionó la información requerida.
- 22.2 Según oficios No. 2005.SC.ICIG.074.DCyCP.0001 (25/1/05), 2006.SC.ICIG.004.DCyCP.695 (16/1/06) y No. 2006.ICIG.543.DCyCP.15255 (30/8/06), durante el año 2004 fueron presentados a Pacifictel S.A., nueve Informes de Control emitidos entre abril 27 y septiembre 6 del 2004; durante el año 2005 dos informes y en el 2006 un informe. De tales informes, solo hemos leído el referido en el párrafo 5 (cartera vencida), por cuanto desde agosto del 2006 la Secretaría de Presidencia informó que tales expedientes no han sido localizados hasta la fecha de este informe.
- 

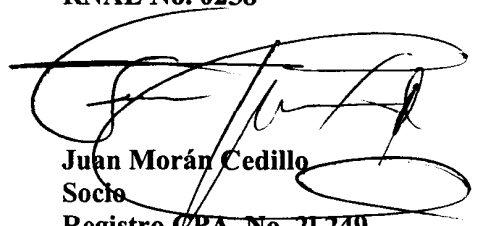
Superintendencia de Telecomunicaciones - SUPTEL

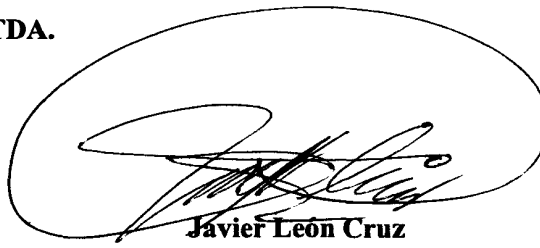
23. En octubre 2 del 2006, SUPTEL mediante Resolución No. ST-2006-0054, impuso multa por incumplimiento del 17.5% de la meta de instalación de cabinas públicas rurales en el año 2005. Además según Resoluciones ST-2006-0051 y ST-2006-0063 de septiembre 26 y noviembre 10 del 2006, el organismo de control observó el incumplimiento de los índices de calidad y del 24.7% de la meta anual global de expansión, respectivamente. La Administración de Pacifictel S.A. manifiesta que no existen otras sanciones o disposiciones significativas recibidas de SUPTEL.

CONCLUSION

24. Al 29 de marzo del 2007, la nueva Administración de Pacifictel S.A. ha dispuesto la realización de diversos exámenes especiales sobre inventarios, nómina, fondos disponibles, contratos y otros, como resultado de lo cual la Dirección de Asuntos Internos ha detectado diversas irregularidades y posibles fraudes cometidos por funcionarios y empleados de distinto nivel, interviniendo la Fiscalía del Guayas la cual solicitó la revisión de la contabilidad de Pacifictel S.A. de los últimos cinco años, y el Juez Quinto de lo Penal del Guayas quien dispuso la orden de prisión preventiva de diez funcionarios y empleados. En adición, la CCCC en el período analizado de junio del 2004 hasta agosto del 2006, determinó indicios de peculado en diversos procesos de contratación de materiales e insumos en diversas muestras examinadas que suman US\$ 15,9 millones. Todos estos casos de presuntos fraudes a la fecha se encuentran en proceso de investigación judicial.
25. En consideración a que el objetivo de una revisión de los estados financieros por parte del Comisario, no tiene como propósito fundamental el descubrimiento de fraudes, este informe se emite únicamente para información y uso por parte del Accionista, Directores y Administradores de Pacifictel S.A. y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías en cumplimiento con las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para ningún otro propósito.


HLB - CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.
RNAE No. 0258


Juan Morán Cedillo
Socio
Registro CPA No. 21.249


Javier León Cruz
Supervisor de Auditoria
Registro CPA No. 32.535

Guayaquil, 23 de febrero del 2007

18 de abril del 2007 (reuniones, oficios de descargo de observaciones y publicaciones posteriores)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0991397205001

RAZON SOCIAL: PACIFICTEL S.A.

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades

PERIODO FISCAL: 01/2005 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	(S)USTITUTIVA/ (O)RIGINAL -----	SUSTITUTIVA
102	AÑO -----	2005
104	NUMERO DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE -----	1988929
106	No. de Empleados bajo nómina -----	3205
201	RUC -----	0991397205001
202	Razón Social -----	PACIFICTEL S.A.
203	EXPEDIENTE -----	80865-97
311	Caja bancos -----	46,721,814.90
313	Inversiones financieras temporales -----	18,342,793.06
315	Ctas y docs por cobrar clientes no relacionado -----	134,154,440.55
317	(-) Provisión cuentas incobrables -----	51,133,084.13
321	Otras cuentas por cobrar -----	13,461,274.93
323	Crédito tributario a favor de la empresa (Iva) -----	1,330,943.09
325	Crédito tributario a favor de la empresa (Renta) -----	1,769,499.82
328	Inventario de suministros y materiales -----	19,109,030.75
330	Mercaderías en tránsito -----	2,317,633.68
332	Seguros pagados por anticipado -----	1,721,436.64
338	Otros activos corrientes -----	21,814,375.50
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	209,610,158.79
341	Terrenos -----	3,015,568.94
342	Edificios -----	33,193,561.52
343	Obras en proceso -----	58,424,088.96
344	Instalaciones -----	722,427,964.84
345	Muebles y enseres -----	2,301,799.13
346	Maquinaria y equipo -----	11,673,565.90
347	Naves, aeronaves, barcas y similares -----	177,732.47
349	Equipo de computación y software -----	6,232,261.98
351	Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil -----	4,761,507.41
353	Otros activos fijos tangibles -----	162,684.19
355	(-) Depreciación acumulada activo fijo -----	354,076,244.21
359	TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE -----	488,294,491.13
361	361 Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares -----	585,045.86
368	TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE -----	585,045.86
369	TOTAL ACTIVO FIJO -----	488,879,536.99
389	Inversiones a largo plazo otras -----	1,680,785.05
393	Otros gastos anticipados largo plazo -----	3,544,324.16
394	Otros activos -----	12,574,645.58
397	TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO -----	17,799,754.79
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	716,289,450.57
411	Cuentas y doc. por pagar proveedores locales -----	106,560,095.97
413	Cuentas y doc. por pagar proveedores del exterior -----	4,461,627.19
415	Obligaciones con instituciones financieras locales -----	90,958.28
417	Obligaciones con instituciones financieras del exterior -----	48,449,549.48
423	Obligaciones con la Administración Tributaria -----	8,038,643.83
427	Obligaciones con el IESS -----	3,107,593.39

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0991397205001

RAZON SOCIAL: PACIFICTEL S.A.

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades

PERIODO FISCAL: 01/01/2005 (dd/mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
428	Obligaciones con empleados -----	5,638,648.87
431	Provisiones a corto plazo -----	13,678,367.58
439	TOTAL PASIVOS CORRIENTE -----	190,025,484.59
441	Cuentas y doc. por pagar proveedores locales -----	33,000,000.00
445	Obligaciones con instituciones financieras locales -----	1,599,609.84
447	Obligaciones con instituciones financieras del exterior -----	70,640,501.04
457	Provisiones para jubilación patronal -----	29,053,187.31
459	Provisiones -----	5,232,213.48
469	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO -----	139,525,511.67
499	TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489) -----	329,550,996.26
501	Capital suscrito o asignado -----	106,752,000.00
507	Reservas legal -----	2,585,325.50
509	Reserva de capital -----	337,258,721.17
515	(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores -----	73,054,243.16
517	Utilidad del ejercicio (Después de participaciones e impuestos) -----	13,196,650.80
598	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	386,738,454.31
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499+598) -----	716,289,450.57
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% -----	144,734,466.38
603	Exportaciones netas -----	35,116,485.08
605	Rendimientos financieros -----	9,625,077.57
606	Otras rentas -----	10,490,519.24
608	Otras rentas exentas -----	899,617.21
699	TOTAL INGRESOS -----	200,866,165.48
724	Sueldos, salarios y demás remuneraciones -----	46,054,141.92
725	Sueldos, salarios y demás remuneraciones a través de terciarizadoras -----	1,019,411.59
726	Aportes a la seguridad social (incluido fondos de reserva) -----	8,047,721.50
727	Beneficios sociales e indemnizaciones -----	18,594,630.56
728	Gasto provisión para jubilación patronal -----	5,968,717.06
729	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales -----	1,392,729.54
731	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales -----	173,518.20
732	Mantenimiento y reparaciones -----	16,487,570.19
733	Arrendamiento bienes inmu. propiedad personas naturales -----	336,689.80
734	Arrendamiento bienes inmu. propiedad de sociedades -----	1,530,840.87
735	Comisión a sociedades -----	56,654.12
736	Promoción y publicidad -----	757,152.87
737	Combustibles -----	518,208.17
739	Arrendamiento mercantil local -----	414.75
741	Seguros y reaseguros (primas y cesiones) -----	3,458,502.05
742	Suministros y materiales -----	1,995,948.38
744	Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes) -----	1,561.50
745	Gastos de viaje -----	1,765,359.48
746	Agua, energía, luz y telecomunicaciones -----	3,015,577.31
748	Impuestos contribuciones y otros -----	2,887,331.45
749	Depreciación de activos fijos -----	42,359,421.51

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0991397205001

RAZON SOCIAL: PACIFICTEL S.A.

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades

PERIODO FISCAL: 01/01/2005 (dd/mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
751	Amortizaciones (inversiones e intangibles) -----	563,718.24
752	Provisión cuentas incobrables -----	9,742,781.82
754	Intereses y comisiones bancarias locales -----	1,391,250.19
755	Intereses y comisiones bancarias al exterior -----	2,693,124.08
761	Otros gastos locales -----	16,856,537.53
799	799 TOTAL COSTOS Y GASTOS (749+779+789) -----	187,669,514.68
801	Utilidad del ejercicio -----	13,196,650.80
803	(-) 15% Participación trabajadores -----	2,807,109.04
805	(-) 100% Otras rentas exentas -----	899,617.21
806	(+) Gastos no deducibles en el país -----	7,513,754.12
810	(+) Particip a traba atrib a otras rentas exentas -----	134,942.58
811	(-) Amortizacion pérdidas tributarias anos anteriores -----	1,231,670.00
814	Utilidad Gravable -----	15,906,951.25
817	Saldo utilidad gravable -----	15,906,951.25
818	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO -----	3,976,737.81
819	(-) Anticipo pagado -----	1,149,205.90
820	(-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal -----	620,295.49
899	Saldo Impuesto a la Renta a pagar -----	2,207,236.42
897	Anticipo próximo año (0.5*818)-820 -----	1,368,073.42
901	PAGO PREVIO -----	2,207,230.27
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901) -----	6.15
903	INTERES POR MORA -----	0.39
999	TOTAL PAGADO (902+903+904) -----	6.54
198	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL -----	1801094440
199	RUC CONTADOR -----	0904958352001
905	Cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago -----	6.54
931	BANCO -----	BANCO DEL PACIFICO

Firma Representante Legal

C.I. 1801094440

Firma Contador (a)

C.I. 0904958352001

PACIFICTEL S.A.**I. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Pacifictel S.A.- (La Compañía), fue creada como resultado de la escisión de -EMETEL S.A., cuya escritura se inscribió en el registro mercantil el 18 de noviembre de 1997. La Compañía está organizada y opera en el Ecuador con el objeto de realizar la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones, sean éstas de voz, imagen, datos, video, servicios de valor agregado y multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o determinados por los progresos técnicos en materia de telecomunicaciones.

Las políticas contables de la Compañía han sido establecidas de conformidad con las normas y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. La Administración considera que tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible a la fecha, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Cuentas por cobrar - servicios abonados.- La compañía suscribe convenios de pagos con abonados que han tenido dificultades para realizar el pago de sus deudas, por el monto total de la deuda mas los respectivos intereses.

Cuando una factura se encuentra impaga por un periodo superior a 180 días la compañía procede a anular la línea, quedando esta libre para la venta a un nuevo abonado, o puede ser recuperada previo el pago total de la deuda.

Provisión para cuentas incobrables y castigo de cuentas.- La provisión para cuentas incobrables por servicios a abonados es registrada con cargo a los resultados del ejercicio a razón del 11% por cada mes de retraso a partir de 90 días de vencida la deuda. Las cuentas vencidas por más de 360 días están totalmente provisionadas. Mediante resoluciones del Directorio se castigan las facturas por cobrar – abonados vencidas por más de cinco años.

Adicionalmente la compañía constituye provisiones para cuentas por cobrar a corresponsales, por daños y perjuicios, y otras cuentas por cobrar de acuerdo con su antigüedad y naturaleza de las cuentas.

Bienes de cambio.- Están valorados a sus costos históricos, corresponden a materiales y suministros, utilizados en el normal desenvolvimiento de las actividades técnicas y administrativas de la Compañía. El costo no se compara con el valor de realización o mercado.

Al 31 de diciembre del 2005, la compañía mantiene una provisión para cubrir posibles pérdidas por obsolescencia de materiales y suministros.

Compra de materiales, incluyen compras ingresadas a bodegas, que están en trámite de liquidación hasta completar los trámites administrativos previa a su cancelación.

PACIFICTEL S.A.**I. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Anticipos.- Corresponden básicamente a anticipos entregados a contratistas y proveedores por construcción de obras y prestación de servicios.

Propiedades, planta y equipos.- Están registradas a los valores resultantes del avalúo técnico practicado por una firma profesional independiente en el año 1997. Estos activos mas los adquiridos a partir de esa fecha hasta el 31 de marzo del 2000 fueron reexpresados y convertidos a US dólares de conformidad con la NEC's 17. Las adiciones realizadas después de esa fecha se registran al costo de adquisición.

Las tasas de depreciación utilizadas son las determinadas en el avalúo técnico practicado en el año 1997 y fluctúan entre los siguientes porcentajes.

<u>Activos</u>	. . . Tasas . . .	
	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
Edificios y obras civiles	2.50%	33.33%
Planta Interna	4.17%	33.33%
Planta Externa	2.86%	20.00%
Equipos de transmisiones	3.33%	25.00%
Terminales telefónicas	6.67%	33.33%
Telex y teleimpresoras	6.67%	50.00%
Vehículos	5.88%	16.67%
Muebles y enseres	10.00%	16.67%
Equipos de computación	20.00%	33.33%
Equipos de oficina	10.00%	14.29%
Embarcaciones marítimas	20.00%	
Otros activos	20.00%	

Al 31 de diciembre del 2005, las propiedades, planta y equipos se encuentran sobrevaluadas en aproximadamente US\$ 66 millones, valor que se desprende del informe final presentado por Avaluac Cía. Ltda. en octubre 13 del 2005, cuyo corte es al 31 de agosto del 2002. El referido informe estableció a esa fecha una diferencia neta de US\$ 128 millones.

Otros activos y cargos diferidos.- Están registrados principalmente a su costo de adquisición. Incluye principalmente el costo por la participación y mantenimiento de los proyectos de cables submarinos, arriendo prepagado de transpondedores y derechos de llaves, amortizados en línea recta entre un periodo de diez y veinte y cinco años. En adición, existen provisiones efectuadas al cierre del ejercicio por compras de activos fijos.

Incluye además Bonos del Estado, los cuales se encuentran registrados al valor de mercado.

PACIFICTEL S.A.**I. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Inversiones permanente.- Al 31 de diciembre del 2005, las inversiones permanentes están registradas como sigue:

- Al costo de adquisición; para aquellas con porcentaje de participación menor al 20%.
- Al Valor Patrimonial Proporcional; aquellas inversiones en compañías con porcentaje de participación accionaria mayor al 20% y con influencia significativa. El registro de estas inversiones es efectuado de la siguiente forma:
 - a. Las ganancias (pérdidas) de la Compañía emisora de las acciones son registradas con crédito o cargo a la cuenta utilidad (pérdida) en valuación de inversiones en el estado de resultados.
 - b. Los cambios en el patrimonio de la Compañía emisora de las acciones que provienen de transacciones o saldos diferentes a las ganancias o pérdidas, son registrados en la cuenta reserva por valuación en el patrimonio del Accionista.

Al 31 de diciembre del 2005, la Compañía no ha consolidado los estados financieros con su subsidiaria Easynet S.A. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 exige preparar estados financieros consolidados cuando la participación de inversiones en acciones en compañías subsidiarias es mayor al 50%; el efecto de esta omisión no es importante.

Provisiones para jubilación patronal y bonificación por renuncia voluntaria.- El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de la empresa de conceder la jubilación patronal a aquellos trabajadores que han cumplido entre 20 y 25 años de servicios en la misma empresa; y el Contrato Colectivo de Trabajo determina una bonificación por renuncia voluntaria equivalente al 45% de la última remuneración por cada año de servicio. Estas provisiones están registradas de acuerdo con estudio actuarial realizado por un perito independiente.

Reserva de capital (capital adicional).- Incluye los valores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos en esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada y su saldo no podrá ser distribuido como dividendos en efectivo.

Reserva por valuación.- Representa la diferencia entre el capital asignado a la Compañía en la escisión y el activo neto ajustado que surge del balance cortado al 18 de noviembre de 1997, fecha de inscripción de la escritura de escisión en el registro mercantil, más los ajustes deudores netos efectuados a esta cuenta en 1999 luego de la identificación de ciertos activos fijos que se encontraban duplicados a la fecha de escisión. La Compañía no efectuó la corrección monetaria de esta cuenta.

Reserva por deuda externa.- Esta reserva fue creada como contrapartida del registro de la deuda externa asignada a la compañía por parte del Ministerio de Finanzas y Crédito Público

PACIFICTEL S.A.**I. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Ingresos por servicios y costos por interconexión.- Los ingresos por servicios y costos por interconexión de telefonía nacional e internacional y de transmisión celular se registran a medida que se prestan los servicios de la siguiente manera:

- **Larga distancia (ingresos y costos):**

Los ingresos y costos por tráfico entrante y/o saliente con corresponsales de ruta directa y con ruta a través de Andinatel S.A., son registrados en base a las mediciones del sistema accounting siendo liquidados en forma posterior de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en los convenios suscritos con los corresponsales cuyo plazo para la liquidación definitiva fluctúa entre 90 y 150 días.

En relación con los ingresos por tráfico saliente, éstos se reconocen en base a la diferencia entre la facturación de telefonía internacional, menos la información del tráfico saliente de las liquidaciones presentadas por los corresponsales con ruta directa, y en base a las mediciones del sistema "accounting" para aquellos cuya ruta se realiza a través de Andinatel S.A.

- **Telefonía nacional:**

Ingresos.- Los ingresos por tráfico entrante con operadoras locales de telefonía fija son registrados en función de las mediciones de los CDR's de las operadoras siendo liquidados en forma posterior de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en los convenios suscritos con estos.

Costos.- Los costos generados por la interconexión de telefonía fija del tráfico saliente, se registran en función de las mediciones de los CDR's de Pacifictel siendo liquidados en forma posterior de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en los convenios suscritos con estos.

- **Telefonía regional:**

Ingresos.- Los ingresos son registrados en función de la facturación y/o provisión mensual.

Costos.- No tiene ningún costo para Pacifictel debido a que se utiliza la misma red.

- **Interconexión celular:**

Los ingresos y/o costos generados por la interconexión con los operadores locales de telefonía móvil, por tráfico entrante y/o saliente son registrados en función de las mediciones de los CDR's de Pacifictel S.A., siendo liquidados en forma posterior de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en los convenios suscritos con éstos.

Los ingresos por telefonía celular, en base a la facturación emitida por la Compañía a los abonados.

PACIFICTEL S.A.**I. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Participación a empleados e impuesto a la renta.- De acuerdo con el Código de Trabajo, de la utilidad anual debe distribuirse el 15% para participación a los empleados de la Compañía.

Posteriormente debe calcularse la provisión para el impuesto a la renta, la cual es calculada utilizando la tasa del 25%, aplicable a las utilidades gravables después de la conciliación tributaria.

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional.- El poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana según lo mide el Índice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>Inflación</u> (%)
2001	22,43
2002	9,36
2003	6,07
2004	1,94
2005	3,10

PACIFICTEL S.A.**I. NORMAS OPERATIVAS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y GASTOS
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Mediante Acta de Junta General Universal de Accionista de Pacifictel S.A. del 19 de febrero del 2004, fueron puestas en vigencia a partir del 01 de marzo del 2004, por el Fondo de Solidaridad (único accionista), las Normas Operativas sobre ejecución Presupuestaria y Gastos de la Compañía, a ser observadas por todas las instancias de Administración y Control de la Compañía. El objetivo de estas normas es que permitan optimizar los recursos materiales, humanos y financieros con los que cuenta la empresa, a efecto de mejorar los índices de gestión y la rentabilidad de la misma, procedimiento que logrará contar con mayores recursos para el financiamiento de programas de desarrollo humano, objetivo primordial del Fondo de Solidaridad. Estas normas fueron remitidas a las instancias antes referidas para su implementación y aplicación por Oficio PE-MGR-2004-00000457 del 02 de marzo del 2004 suscrito por Capt. Ing. Mauricio Galindo Rojas, Presidente Ejecutivo de entonces.

A continuación un resumen de los incumplimientos observados en nuestra revisión de Comisario, principalmente en las siguientes normas.

Presupuesto

Hasta el 15 de diciembre del 2005, debió remitirse el Presupuesto de la Compañía del año 2006, el mismo que recién fue aprobado el 19 de enero del 2006 mediante Resolución No. SD-O-021-2006 en Acta No. 6 del Directorio y remitido al Fondo de Solidaridad en oficio PE-SG-JOG-2006-540 del 27 de enero del 2006, incumpliendo el plazo máximo de remisión (Norma Primera).

Programación de flujo de caja

La Resolución No. SD-O-224-2004 del 27 de mayo del 2004 en Acta No. 038 del Directorio, dice: "Solicitar al Presidente Ejecutivo, presente mensualmente el flujo de caja operativo de la Compañía y presente un informe de los ingresos por corresponsalías"; disposición incumplida por no haber sido conocida la programación de caja el Directorio y no remitirla al Fondo de Solidaridad hasta el día 15 del mes siguiente (Norma Segunda).

Masa salarial

Hasta el año 2006, el proceso de racionalización y homologación de puestos de la Compañía no ha sido impulsado por el Presidente Ejecutivo; incumpléndose la Resolución No. SD-O-114-2004 del 06 de abril del 2004 en Acta No. 025 del Directorio (Norma Décimotercera). En marzo del 2007, el nuevo Presidente Ejecutivo presentó al Directorio un plan emergente que incluye la elaboración de proyecto de compra de renuncias con financiamiento externo.

Nómina y remuneraciones

La Empresa no ha remitido desde el 30 de junio del 2004 al 30 de junio del 2006 al Fondo de Solidaridad, la nómina del personal; incumpliendo la norma al no remitir la nómina el 30 de enero y el 30 de junio de cada año (Norma Décimocuarta).

Reglamentos e instructivos

Revisados los Reglamentos e instructivos de la Compañía disponibles en la web site www.pacifictel.net.ec, observamos lo siguiente:

PACIFICTEL S.A.**I. NORMAS OPERATIVAS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y GASTOS
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS	FECHA DE APROBACIÓN	STATUS AL 23/02/07
Adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios	Enero 31 del 2006	Actualizado
Contratación de personal, de servicios profesionales y consultorías especializadas	X	En revisión
Comisiones de servicio en el país y en el extranjero	Diciembre 19 del 2006	Actualizado
Uso de vehículos y consumo de Combustibles	X	En revisión
Pago de horas extras	X	En revisión
Reglamento para establecer un régimen de remuneraciones	X	En revisión
Manual orgánico funcional	X	En revisión
Reglamento de inversiones	Febrero 22 de 1999	En revisión
Reglamento de capacitación	Septiembre 27 de 1999	En revisión
Reglamento de enajenación, baja o comodato de bienes muebles e inmuebles	Mayo 18 de 1999	En revisión
Reglamento para el pago de dietas	X	En revisión

(A)

(B)

Comentarios de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional (Oficio VDO-GPE-LGR-022-2007)

- (A) Existe reglamento por utilización de combustible aprobado por el Directorio con Resolución No. 189-98.
- (B) El Directorio realiza cambios estructurales en las Vicepresidencias, enero 16 del 2007.

Incumpléndose el plazo de sesenta días a partir de la vigencia de estas normas (01-marzo-2004) por parte del Directorio de la Compañía que aprobará y actualizará los Reglamentos e Instructivos, incorporando las directrices contenidas en estas normas (Norma Vigésima Tercera).

Órgano de control de la Compañía

Durante el año 2005 y hasta la fecha de nuestra revisión, no ha sido reportado trimestralmente a la Junta General de Accionista, las novedades del cumplimiento de las normas por parte de Contraloría interna (Norma Vigésima Quinta).

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****GOBIERNO CORPORATIVO**

Durante el ejercicio económico 2005 y a la fecha de emisión de este informe, el Directorio de la Compañía y su Presidente, y el Presidente Ejecutivo, responsables de las operaciones de este año fiscal, fueron removidos de sus cargos por reestructuraciones efectuadas en diversas oportunidades, como señalamos a continuación:

<u>PRESIDENTES DEL DIRECTORIO DE PACIFICTEL S. A.</u>		
Nombre	Desde	Hasta
Ing. Pablo Chambers Mejia	13/jul/2004	04/ene/2005
Ab. Walter Romero González	04/ene/2005	26/abr/2005
Ing. Sergio Flores Macias	26/abr/2005	10/may/2005
Ab. Francisco Guzmán Camposano	19/may/2005	07/jul/2005
Ing. Roberto Gavilanes Martinez	12/jul/2005	04/nov/2005
Ab. Luis Sotomayor Díaz – Granados	08/nov/2005	06/nov/2006
Ing. Santiago Terán Ron	9/nov/2006	31/ene/2007
Ing. Simón Triviño Yulán	31/ene/2007	Actualidad

<u>PRESIDENTES EJECUTIVOS DE PACIFICTEL S. A.</u>		
Nombre	Desde	Hasta
Ing. Alberto Pérez-Llona Baquerizo	23/mar/2004	26/abr/2005
Ing. Iván Nuñez del Arco	26/abr/2005	05/may/2005
Ing. Fernando Mortola Di-Puglia	05/may/2005	09/jun/2005
Ing. Nelson Guim Bastidas	09/jun/2005	30/jul/2005
Ing. Julio Orellana Gómez	08/nov/2005	09/nov/2006
Ab. Luis Sotomayor Díaz - Granados	09/nov/2006	07/dic/2006
Ing. Marcelo Amancha Aldas	08/dic/2006	25/ene/2006
Ec. Walter Guerra Bustamante	31/ene/2007.	Actualidad

LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

Revisados los libros sociales de la Compañía al 31 de diciembre del 2005, observamos la siguiente situación:

El estado de las Actas de Juntas de Accionista incumplen el artículo 246 de la Ley de Compañías, situación que podría ser observada por las autoridades societarias.

El artículo 263 de la Ley de Compañías establece las obligaciones de los administradores de las compañías anónimas.

En el artículo 19 del Estatuto Social vigente de Pacifictel S.A., indica que la Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio y el Presidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Compañías y en el presente estatuto; en cumplimiento de la disposición legal el Directorio y Presidente Ejecutivo en calidad de administradores son los responsables de llevar y custodiar los libros sociales.

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****Libro de Actas de Junta General de Accionista**

De acuerdo con la documentación que reposa en la Vicepresidencia Jurídica de la Compañía en Guayaquil, hemos constatado que durante el año 2005 se celebraron diecinueve (19) Juntas de Accionista, correspondientes a las reuniones realizadas entre enero 06 hasta noviembre 04 del 2005.

La Compañía sólo tiene un accionista, el Fondo de Solidaridad, todas las Juntas celebradas en el año 2005 tienen el carácter de Universal que excluyen la obligación de realizarlas en el domicilio de la Compañía con previa convocatoria al Comisario de la Compañía, en conformidad con los artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías.

Las resoluciones adoptadas en las Juntas de Accionista, son válidas en cuanto a su formalidad, por no haberse omitido las solemnidades sustanciales que podrían acarrear el efecto de nulidad, conforme expresa el artículo 247 de la Ley de Compañías.

Nuestra revisión determina la falta de implementación del Libro de Actas de Juntas y de los Expedientes de Actas en el ejercicio económico 2005; por cuanto no consta el original de todas las actas debidamente firmadas por el representante del accionista único y por las personas que actuaron como Presidente y el Secretario de las Juntas; la copia simple de las Actas de Juntas de Accionista detalladas a continuación, no tienen ningún valor jurídico.

<u>Celebración</u>	<u>Carácter</u>	<u>Resoluciones</u>	<u>Ejemplar</u>
06-Ene-05	Universal	1	Copia simple
07-Ene-05	Universal	1	Copia simple
10-Ene-05	Universal	1	Copia simple
18-Ene-05	Universal	2	Copia simple
21-Ene-05	Universal	1	Copia simple
10-Feb-05	Universal	1	Copia simple
28-Feb-05	Universal	1	Copia simple
01-Mar-05	Universal	1	Copia simple
09-Mar-05	Universal	1	Copia simple
14-Mar-05	Universal	1	Copia simple
13-Abr-05	Universal	1	Copia simple
26-Abr-05	Universal	1	Original
10-May-05	Universal	1	Original
19-May-05	Universal	1	Copia simple
11-Jul-05	Universal	2	Original
02-Ago-05	Universal	2	Original
05-Ago-05	Universal	1	Copia simple
09-Ago-05	Universal	1	Original
04-Nov-05	Universal	1	Copia simple

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Observamos la informalidad del libro de Actas de Juntas de Accionista, por cuanto incumple lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social de la Compañía, y artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, contenido en la Resolución No.02.Q.DICQ.005, publicada en el R.O. No. 558 el 18 de abril del 2002; la falta de requisitos originaría observaciones y cuestionamiento por las autoridades societarias sobre las normas de control para la custodia y archivo del Libro de Actas de Juntas.

En nuestro examen de la documentación societaria de la Compañía, verificamos la inexistencia del Libro Expediente de Actas de Junta General de Accionista por el año 2005; lo cual ocasionaría observaciones por la Superintendencia de Compañías por incumplimiento del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y artículos 239 y 246 de la Ley de Compañías.

A continuación detallamos los aspectos más relevantes observados en las Actas de Junta General de Accionista correspondientes ejercicio económico 2005:

Aprobación anual de balances e informes

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, observamos que entre los años 2005 y 2006, esta exigencia no se ha cumplido dentro del plazo legal por parte de la Junta de Accionista en lo siguiente:

1. Incumplimiento de someter en conocimiento y aprobación los estados financieros e informe de Auditor Externo de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2005;
2. Inexistencia de presentación e incumplimiento de aprobación del informe de la Administración del ejercicio económico 2005; cabe indicar que mediante Oficio No. PE-MAA-2007 # 0174 de enero 15 del 2007 (sin sello de recepción), fue remitido este informe a la Superintendencia de Compañías, el cual fue suscrito por el Ing. Marcelo Amancha Aldas – Presidente Ejecutivo, de esa fecha, quién aclara en el informe que el año 2005 no corresponde al periodo de su gestión, pero fue presentado para dar cumplimiento a las disposiciones de Superintendencia de Compañías.
3. Inexistencia de presentación e incumplimiento de aprobación de informe de Comisario del ejercicio económico 2005 (contratado tardíamente);

Adicionalmente, a la fecha de nuestra revisión no hemos constatado el conocimiento y aprobación sobre la documentación societaria de los ejercicios económicos 2003, 2004 y 2005 por parte de la Junta General de Accionista.

Designación de Comisario

En conformidad al artículo 55 del Estatuto Social, en concordancia con el numeral 1 de la Ley de Compañías, corresponde a la Junta de Accionista de la Compañía nombrar un Comisario Principal y un Suplente, los que ejercerán sus atribuciones legales y estatutarias por un período de un año.

Por resolución de Junta de Accionista, en sesión celebrada el 24 de mayo del 2006 recién se designó a la compañía Consultores Moran Cedillo Cia. Ltda., como Comisario para los ejercicios fiscales 2004 y 2005, firmándose el contrato por escritura pública el 30 de junio del 2006.

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

La Administración justifica que el Accionista aprobó la contratación de la Firma Hansen & Holm (Enero del 2006) la misma que en febrero 21 del 2006 se excusa por ser parte de un conflicto contra Pacifictel S.A. y por acogerse al principio de independencia. Luego vino el incendio en el edificio Rocasa en febrero del 2006, dilatándose la contratación; y en abril del 2006 se envían nuevas cartas de invitación a otras firmas auditorias para la contratación de Comisario para los años 2004 – 2005, proceso que concluyó con la contratación en julio del 2006.

Designación de Auditor Externo

La Ley de Compañías establece la obligatoriedad de la contratación anual del auditor externo hasta el 30 de septiembre del año respectivo en curso. Además el numeral 4 del artículo 20 del estatuto social de la Compañía describe la atribución de la Junta General para designar al auditor externo.

Al revisar las diecinueve (19) actas de Junta General de Accionista del año 2005 concluimos en la inexistencia del acta de Junta de Accionista para la designación del Auditor Externo para auditar los estados financieros de Pacifictel S.A. por el ejercicio económico 2005, incumpliendo el artículo 321 de la Ley de Compañías, siendo elegido extemporáneamente en enero 23 del 2006. La falta de resolución para designar y contratar al auditor externo está sancionada con multa de hasta US\$ 5,00, y de continuar incumpliendo más allá de 40 días, la Superintendencia de Compañías tiene la autoridad de ordenar la intervención de la Compañía, en aplicación al numeral 5to. del artículo 354 de la Ley de Compañías.

Libro de Acciones y Accionista

En nuestra revisión constatamos la siguiente información registrada:

<u>Accionista</u>	<u>Título</u>	<u>Serie</u>	<u>Acciones desde No.</u>	<u>Acciones hasta No.</u>	<u>Total Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Fecha emisión</u>
Fondo de Solidaridad	1	A	1	1.734.720	1.734.720	US\$ 40,00	US\$ 69.388.800	25-Jun-01
	1	B	1	934.080	<u>934.080</u>	40,00	<u>37.363.200</u>	25-Jun-01
Totales:					<u>2.668.800</u>		<u>US\$ 106.752.000</u>	

Libro Talonario de Acciones

El Libro Talonario de Acciones observado en archivos de la Vicepresidencia Jurídica de la Compañía, contiene dos talones de acciones; en los cuales determinamos la falta de constancia del hecho de la entrega de los títulos de acción por cuanto no consta la firma del representante legal del accionista, incumpliendo el artículo 177 de la Ley de Compañías; esta informalidad ocasionaría observaciones de las autoridades societarias.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionista y del Directorio de la Compañía, excepto por los aspectos que analizamos a continuación:

Resoluciones de Junta General de Accionista

Durante el ejercicio económico 2005, la Junta General de Accionista celebró diecinueve reuniones, en las cuales conoció veintidós (22) puntos del orden del día; habiendo determinado el incumplimiento en las siguientes resoluciones:

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Acta de Junta General Universal de Accionista celebrada el 15 de septiembre del 2006, Autorización a la Administración de Pacifictel S.A. para que realice el adelanto de dividendos correspondientes al ejercicio económico 2005, a favor del Fondo de Solidaridad en su calidad de único accionista. (Punto Único).

El único accionista de Pacifictel S.A., el Fondo de Solidaridad resolvió:

- Autorizar a la Administración de PACIFICTEL S.A. para que a través de su Presidente Ejecutivo, realice el pago de un anticipo de los dividendos correspondientes al ejercicio económico 2005 a favor de su único accionista, Fondo de Solidaridad.

Según registros contables, se han realizado dos (2) anticipos a los dividendos del año 2005 por los valores siguientes: US\$ 1.500.000,00 y US\$ 1.900.000,00 en septiembre 13 y octubre 30 del 2006, respectivamente; totalizando el valor de US\$ 3.400.000,00, hasta la fecha de nuestra revisión.

Acta de Junta General Universal de Accionista celebrada el 24 de abril del 2006, Autorización para la celebración del Contrato de Uso de Facilidades de Red entre Pacifictel S.A. y Telecsa S.A. (Punto Único).

El único accionista de Pacifictel S.A., el Fondo de Solidaridad resolvió:

- (i) Autorizó a la Administración de la Compañía celebrar el Contrato de Uso de Facilidades de Red entre Pacifictel S.A. y Telecsa S.A., en los términos presentados ante el Directorio del Fondo de Solidaridad en la sesión del 18 de abril del 2006.
- (ii) Dispone que se verifique que el servicio ofertado no considere ninguna subvención y que una vez que logren el punto de equilibrio económico del proyecto, analicen la posibilidad de ampliarlo a otros segmentos.
- (iii) Dispone que la Administración de Pacifictel S.A., informe trimestralmente a la Gerencia General del Fondo de Solidaridad respecto del avance del proyecto.

El 26 de julio del 2006 fue suscrito el Contrato de Uso de Facilidades de Red (*Proyecto de Inversión Inalámbrico* - PIP) entre Telecsa S.A. y Pacifictel S.A. asignado con el No. VPJ-CONT-100-2006; a la fecha de nuestra revisión no se ha iniciado las acciones para la ejecutabilidad del objeto del contrato suscrito.

En cumplimiento del contrato de Uso de Facilidades entre Pacifictel S.A. y Telecsa S.A., el Directorio mediante Resolución No. SD-O-506-06 del 09 de noviembre 2006, aprueba el proyecto para la ejecución de la prestación del servicio telefónico inalámbrico (tipo convencional) denominado "servicio activo inalámbrico", por parte de la Compañía. Actualmente, por Resolución No. SD-O-596-06 del 18 de diciembre del 2006: Dispone al Presidente Ejecutivo ejecute las medidas pertinentes; Coordinar una reunión con Telecsa S.A. a fin de solucionar problemas de ejecución del contrato y la situación del cluster para la prestación del servicio. Disponer a la Vicepresidencia de Negocios realice una revisión simultanea de los planes comerciales para hacer mas atractivo el producto al consumidor. Disponer al Vicepresidente de Informática y Vicepresidencia Técnica presten su colaboración en la revisión y análisis del acuerdo.

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Acta de Junta General Universal de Accionista celebrada el 28 de febrero del 2005, Conocimiento y resolución respecto del Plan de Regularización de la Compañía presentado por la Administración (Punto Único).

La Junta Universal de Accionista de febrero 28 del 2005, decidió:

- (i) Avocar conocimiento del Plan de Regularización inmediato presentado y responsabilizar de la ejecución del mismo, al Presidente Ejecutivo y Directorio, dentro de sus respectivos ámbitos de acción.
- (ii) La Junta General de Accionista, podrá solicitar en cualquier momento, la incorporación en el Plan de temas que los considere prioritarios, debido a circunstancias imprevistas que pudieran presentarse.
- (iii) Remitir el documento Metas Operativas y Financieras Mensuales, que servirá como instrumento para realizar la evaluación mensual del Plan.

Hasta la actualidad, no ha sido emitido el documento Metas Operativas y Financieras Mensuales por el Presidente Ejecutivo y Directorio de la Compañía, determinándose la inexistencia de documentos soportes para la evaluación del Plan por parte del accionista.

Resoluciones del Directorio

Durante el ejercicio económico 2005, el Directorio de la Compañía efectuó noventa y tres (93) sesiones realizadas entre enero 04 hasta diciembre 29 del 2005 habiéndose emitido cuatrocientas cincuenta y nueve (459) resoluciones. Para verificar su cumplimiento o ejecución, seleccionamos veinticinco (25) resoluciones determinando el incumplimiento de cuatro de ellas, que incluye tres ratificaciones sobre resoluciones del Directorio dispuestas en el 2004:

- Resolución No. SD-O-100-2004 del 24 de marzo del 2004 en Acta No. 022: *El señor Contralor de la Empresa presente mensualmente un informe de seguimiento y cumplimiento de las resoluciones dadas por el Directorio y la Junta General Universal de Accionistas de Pacifictel S.A., y reiterada en Resolución No. SD-O-457-2004 del 05 de octubre del 2004 en Acta No. 069: Insistir al señor Contralor de la Empresa presente mensualmente un Informe del seguimiento y cumplimiento de las resoluciones dadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas de Pacifictel S.A., conforme a lo establecido en la resolución SD-O-100-2004.*

Resolución No. SD-O-282-05 del 26 de julio del 2005 en Acta No. 057: *Solicitar al Contralor de la Empresa, presente un informe para conocimiento del Directorio sobre las actividades realizadas por esa unidad conforme las funciones establecidas en el artículo quincuagésimo sexto del estatuto social, detallando las gestiones efectuadas y los resultados de las mismas.*

- Resolución No. SD-O-114-2004 del 06 de abril del 2004 en Acta No. 025: *6. disponer a la Presidencia Ejecutiva la presentación de un Plan de Racionalización de personal en el plazo de quince días; reiterada en Resolución No. SD-O-396-2004 del 7 (*3) de septiembre del 2004 en Acta No. 063: Recomendar al Presidente Ejecutivo que a la brevedad posible, se contrate con una Firma especializada en Recursos Humanos para que realice una auditoria a la nómina de Pacifictel en la que se determine, entre otros aspectos, el número de trabajadores, su ubicación y las funciones que cumplen, así como el pago de horas extras, vacaciones, subrogaciones y encargos que hayan percibido., y confirmada en:*

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Resolución No. SD-O-498-04 del 26 de octubre del 2004 en Acta No. 073: **1. Dar por conocido el oficio VAP-SCHV-2004-427 de la Vicepresidente Administrativa referente al cumplimiento de la Cláusula décimo cuarta de las Normas Operativas de Ejecución Presupuestaria y Gastos de la Compañía. 2. Disponer que se atienda el requerimiento del Contralor de la Compañía referente a la nómina y remuneración del personal. 3. Insistir al Presidente Ejecutivo el cumplimiento de la Resolución SD-O-396-2004, de contratar una Firma especializada en Recursos Humanos para que realice una auditoria a la nómina de Pacifictel en la que se determine, entre otros aspectos, el número de trabajadores, su ubicación y las funciones que cumplen, así como el pago de horas extras, vacaciones, subrogaciones y encargos que hayan percibido.**

Resolución No. SD-O-170-05 del 14 de abril del 2005 en Acta No. 033: **1. Ratificar la resolución SD-O-396-2004 del 7 (*3) de septiembre del 2004, en la que se estableció que la auditoria a la nómina de Pacifictel S.A. debe ser realizada por una firma especializada en recursos humanos, en razón de la complejidad e importancia del tema.**

- Resolución No. SD-O-319-2004 del 29 de julio del 2004 en Acta No. 052: **2. Solicitar al Presidente Ejecutivo remita al Directorio un Informe en el que se incluya el flujo de caja, balance y estado de perdidas y ganancias (real vs presupuestado) cortado al 30 de junio de 2004., y ratificada en Resolución No. SD-O-543-2004 del 11 de noviembre del 2004 en Acta No. 077: Recordar al Presidente Ejecutivo la presentación al Directorio de un Informe mensual que incluya el flujo de caja, balance y estado de pérdidas y ganancias del presente año.**

Resolución No. SD-O-119-05 del 15 de marzo del 2005 en Acta No. 024: **2. Reiterar la disposición mencionada en el numeral cinco de la Resolución SD-O-050-2005, por la cual se dispone al Presidente Ejecutivo poner en conocimiento del Directorio hasta el día 15 de cada mes el balance general, el estado de perdidas y ganancias y el flujo de caja del mes inmediato anterior; así como, el acumulado del año y el comparativo de los mismos con el año inmediato anterior.**

- Resolución No. SD-O-262-05 del 23 de junio del 2005 en Acta No. 50: **Disponer que la Contraloría de la Empresa efectúe una auditoria de todos los pagos efectuados por concepto de contratos, ordenes de compra y ordenes de trabajo realizados por la administración anterior en contra de expresa disposición del Directorio; y, de ser el caso, se determine las responsabilidades respectivas.**

* Error de digitación en acta; el día correcto es 3 y no 7.

INFORMACIÓN REMITIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Conforme a lo manifestado por la Administración de la Compañía, excepto el informe de Comisario, toda la demás documentación e información del año 2005 ha sido presentada aunque con atraso, conforme al artículo 20 de la Ley de Compañías, constando: Balance General Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informes de los Administradores, Auditor Externo y Nómina de Accionista.

Pacifictel S.A., incumple obligaciones societarias que constituyen causa para que la Superintendencia de Compañías declare su inactividad, en conformidad a los artículos 359 y 360 de la Ley de Compañías.

PACIFICTEL S.A.**II. GOBIERNO CORPORATIVO Y LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

EXPOSICIÓN DE NORMAS DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN

En consideración a las atribuciones y obligaciones en calidad de Comisario sobre la fiscalización en todas sus partes de la Administración de la Compañía, exponemos lo siguiente:

- Remoción de Administradores; a la fecha de nuestra revisión del ejercicio económico 2005, todos los Administradores que actuaron en ese período ya habían sido removidos por diversas circunstancias (pág. 21)
 - El Estatuto Social vigente no contempla que los Administradores y Directores deban rendir garantías para el desempeño de sus funciones.
 - Por obvias razones (contratación tardía) no hemos sido especial e individualmente convocados a ninguna Junta General dentro del ejercicio económico para el cual hemos sido designados para el cargo de Comisario de la Compañía. Además, todas las Juntas Generales, conforme lo expresado anteriormente, se han celebrado con el carácter de Universal, no siendo necesario efectuar convocatoria al Comisario según lo dispone el numeral 6 del artículo 247 de la Ley de Compañías.
 - Hemos considerado no convocar a Juntas Generales de Accionista, durante el período que hemos desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía conforme lo señala en el numeral 5 del artículo 279 de la Ley de Compañías, en primer lugar por la contratación tardía explicada en la página 23; y en segundo lugar por cuanto la Administración manifestó haber solicitado y recibido prórroga de la Superintendencia de Compañías por el incumplimiento societario del ejercicio económico 2005; excepto por lo expresado, no se han originado los casos determinados en los artículos 212, 236 inciso 3º. y 266 de la Ley antes citada.
-

PACIFICTEL S.A.

III . RECURSOS HUMANOS Y GASTOS OPERATIVOS DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

1) NOMINA DE PERSONAL, DIVERSAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y DIRECTORIO SOBRE AUDITORIA PARA REDUCCION DE COSTOS

Nuevamente, en sesión del Directorio del 14 de abril del 2005, fueron ratificadas las Resoluciones de abril 6, septiembre 3, octubre 26 y noviembre 11 del 2004, en las que se estableció que la auditoria a la nómina de Pacifictel S.A. debe ser realizada por una Firma especializada en recursos humanos, en razón de la complejidad e importancia del tema.

Nuestro informe de Comisario del año anterior señaló que en sesiones del Directorio efectuadas en abril 06, septiembre 03 y noviembre 11 del 2004, detalladas en la sección II de este informe, fue conocido, resuelto y ratificada la disposición de insistir al Presidente Ejecutivo de cumplir la cláusula 14ta. de las "Normas Operativas de Ejecución Presupuestaria y Gastos de la Compañía", así como el requerimiento del Contralor de la Empresa sobre la contratación de una firma especializada en Recursos Humanos para que realice una auditoria a la nómina de Pacifictel S.A. en la que determine entre otros aspectos el número de trabajadores, su ubicación y las funciones que cumplen, así como el pago de ciertos beneficios suplementarios. Tales resoluciones no han sido cumplidas hasta el 31 de diciembre del 2006, inclusive.

Al 31 de diciembre del 2005, Pacifictel S.A., mantiene en su nómina 3.043 trabajadores. Además existen aproximadamente 756 personas vinculadas a través de cuatro compañías de seguridad y alrededor de 861 personas que prestan sus servicios en la compañía a través de contratistas para las áreas de mantenimiento planta externa, servicios especializados y otros.

Ratificamos que la prensa en varias ocasiones ha insistido e informado sobre diversas declaraciones efectuadas por ex y actuales funcionarios de Pacifictel S.A., respecto al exceso de personal. A continuación un resumen de los principales:

- El Ing. Pablo Chambers Mejía, Presidente del Directorio en el período julio 13, 2004 – enero 4, 2005, en declaraciones públicas señaló que en Pacifictel S.A. existe una excesiva cantidad de personal, de las cuales, un alto porcentaje no tienen asignadas funciones específicas.
- "Pacifictel, lleno de especialistas y con cargos de confianza" (Diario el Universo, 11 de febrero del 2007).- Un informe del Director de Asuntos Internos de Pacifictel indica que existen funcionarios que entraron con cargos de confianza y de libre remoción y lograron quedarse en la institución con cambios en la relación laboral ya que pasaron de ser titulares y entraron a la nómina con cargo de Especialistas de Telecomunicaciones. Según página web (www.pacificnet.net) existen (970) Especialistas de Telecomunicaciones, (169) Especialistas de Procesos, (173) Especialistas de Gestión, y (323) Especialistas técnicos (323).
- "Familiares de dirigente de Pacifictel trabajan en telefónica" CRE –WEB (CRE-SATELITAL, 9 de abril del 2007).- El Presidente Ejecutivo de Pacifictel aseguró que "familias completas" laboran dentro de la estatal, como es el caso de 6 familiares del actual Representante del Comité de Trabajadores con sueldos entre US\$ 800 y US\$ 2.200 mensuales.

PACIFICTEL S.A.**III. RECURSOS HUMANOS Y GASTOS OPERATIVOS DE PERSONAL (CONTINUACION)**
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

La Junta General Universal de Accionista celebrada el 28 de febrero del 2005, resolvió conocer y aprobar el plan de regularización preparado por la Administración, que incluye las metas operativas y financieras, que contienen entre otros aspectos planes de reducción de costos y de personal. Sin embargo hasta el 31 de diciembre del 2005 y 2006 inclusive, las diversas Administraciones que han rotado en Pacifictel S.A., no han realizado ninguna auditoria de personal ni tampoco han ejecutado ningún proyecto significativos de reducción de personal.

En marzo del 2007, el nuevo Presidente Ejecutivo de Pacifictel S.A. presentó al Directorio un plan emergente que incluye la elaboración de proyecto para compra de renuncias con financiamiento de crédito externo cuyo costo es de aproximadamente US\$ 80 millones.

2) GASTOS DE PERSONAL

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005, comparativo con el año 2004, la composición de los gastos de personal y número de trabajadores y personal tercerizado, es como sigue:

Nombre de Cuenta	2005	2004
	(US dólares)	
Remuneraciones :		
Sueldos	33.322.419	32.220.192
Bonificaciones	6.683.517	6.288.961
Subsidios	3.653.345	3.534.293
Horas extras y sobretiempo	3.464.165	3.386.607
Honorarios profesionales	1.289.180	1.564.152
Licencias, dietas y retribución fija mensual	227.175	227.374
Beneficios sociales :		
Sobresueldos	4.452.014	4.776.324
Beneficios complementarios	3.366.964	2.534.729
Vacaciones	3.994.148	3.605.450
Componente salarial	4.448.520 ^(B)	276.092
Compensaciones	131.708	111.185
Aportes patronales:		
Aporte -IESS	4.835.546	4.683.884
Aporte patronal - fondo de reserva	3.212.176	3.044.684
Jubilación desahucios y renuncias	7.262.672	2.567.464
Otros	18.906	20.416
Indemnizaciones y juicios laborales:		
Juicios laborales	825.965	949.253
Indemnización servicio civil Ley 2003	34.246	116.286
Indemnización contrato de trabajo	7.397	14.353
Indemnización contrato colectivo	20.809	4.414
Viáticos	1.765.359	1.608.987
Capacitación y becas	248.595	55.123
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	83.264.826	71.590.223
Participación de los trabajadores sobre utilidades :	(A) 2.807.109	2.501.245
<u>Número de Personal</u>		
Nómina de trabajadores de Pacifictel S.A.	3.043	3.319
Personal de seguridad (4 compañías tercerizadoras)	756	900
Personal a través de contratistas	861	450
Total de personal	4.660	4.669

PACIFICTEL S.A.**III. RECURSOS HUMANOS Y GASTOS OPERATIVOS DE PERSONAL (CONTINUACION)
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

(A) La distribución de utilidades correspondientes al año 2005, fue calculada en base a la conciliación tributaria que determinó una utilidad gravable antes de participación a trabajadores de US\$ 18.714.060 (US\$ 16.674.969 en el 2004), incluyendo gastos no deducibles netos de ingresos exentos por US\$ 5.517.409 (US\$ 30.172.625 en el 2004).

(B) Incluye ajustes por incrementos de sueldos y otros beneficios (ver numeral 3)

3) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y ANTICIPOS DE SUELDOS

Como expresamos en nuestro informe del año 2004, hasta el 31 de diciembre del 2005 inclusive, la compañía había incurrido en gastos de personal por aproximadamente US\$ 10,8 millones, correspondientes a los incrementos anuales más efecto de beneficios sociales de los años 2003, 2004 y 2005, no reconocidos como gastos en los estados financieros de esos años, por falta de definición de lo estipulado en el II Contrato Colectivo de Trabajo. Hasta esa fecha se habían entregado anticipos por US\$ 3.818.541 registrado indebidamente como cuenta por cobrar.

En septiembre 15 del 2006, fue suscrita el Acta de "Compromiso de pago celebrado entre Pacifictel S.A. y el Comité de Empresa Regional de los Trabajadores de Telecomunicaciones de Pacifictel S.A." en la cual se estipula un cronograma de pago para cancelar los valores adeudados a los trabajadores por concepto de incrementos de sueldos y retroactivos de años anteriores. A continuación detallamos el cronograma:

<u>Numero de pago</u>	<u>Valor (US dólares)</u>	<u>Fecha de pago</u>
1	1.000.000	02-10-2006
2	1.000.000	01-12-2006
3	1.000.000	15-02-2007
4	1.000.000	16-04-2007
5	1.000.000	15-06-2007
6	<u>1.070.682</u>	05-08-2007
Total	<u>6.070.682</u>	

Como resultado de lo antes indicado, en diciembre del 2006 Pacifictel S.A. procedió a la reapertura de sus libros correspondiente al año 2005 a fin de incluir los ajustes de los valores entregados a los trabajadores en calidad de anticipos de sueldos. El efecto de estos ajustes fue cargar: US\$ 6.260.806 a "Resultados ejercicios anteriores", y US\$ 5.350.266 a gastos del año 2005 (incluye efecto en beneficios sociales).

III Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)

En diciembre 19 del 2006, fue suscrito el referido contrato que ampara a 2.805 trabajadores, siendo su vigencia de dos años a partir de la fecha de suscripción. Los incrementos de remuneraciones para cada trabajador establecidos en la cláusula 25 CCT son: primer año (2007) US\$ 30 mensuales; segundo año (2008) US\$ 45 mensuales; y el impacto económico total en los años 2007 y 2008 es de aproximadamente US\$ 3 y US\$ 3,5 millones, respectivamente.

Por los antecedentes explicados en párrafos anteriores, las Gerencias de Contabilidad y de personal de Pacifictel S.A. deben hacer las valoraciones respectivas de los incrementos de remuneraciones y demás beneficios sociales incluidos en el nuevo CCT, con el objeto de registrar apropiada y oportunamente las diversas provisiones contractual, particularmente en los cierres contables al 31 de diciembre de cada año.

PACIFICTEL S.A.**IV. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Los aspectos mas relevantes relacionados con las propiedades, planta y equipos, resumimos a continuación:

a) Inventario físico y valoración de AVALUAC Cía. Ltda.

En marzo 26 del 2002, la Compañía contrató a la firma AVALUAC Cía. Ltda. (honorario US\$ 612.899 incluido IVA) para que realice el inventario integral, valuación y conciliación con registros contables de los activos fijos con corte al 31 de agosto del 2002. Como resultado de este trabajo y según informe presentado a Pacifictel S.A. mediante acta de entrega recepción final de octubre 13 del 2005, aprobado por el Directorio el 15 de diciembre del 2005, se estableció al 31 de diciembre del 2002, una sobrevaloración de aproximadamente US\$ 128 millones (ver cuadro en la parte inferior).

Al 31 de diciembre del 2005, dicha sobrevaloración disminuye aproximadamente a US\$ 66 millones, por la depreciación originada entre septiembre del 2002 al 31 de diciembre del 2005.

Hasta la fecha, no ha sido aprobado el referido informe de Avaluac Cía. Ltda., a fin de proceder a su registro contable. Adicionalmente, en diciembre del 2006 fue contratada una firma consultora para que asesore el proceso de implementación de los ajustes y regularizaciones contables resultantes del informe de valuación, trabajo que no se ha iniciado hasta la fecha de este informe.

A continuación un resumen de las propiedades, planta y equipos registradas al 31 de agosto del 2002, su comparación con el informe de Avaluac Cía. Ltda. y la determinación de diferencias:

. . . Registros contables . . .

<u>CUENTAS</u>	<u>COSTO</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>VALOR NETO</u>	<u>INFORME DE AVALUAC</u>	<u>DIFERENCIAS</u>
(US dólares)					
TERRENOS	2.916.697	0	2.916.697	14.633.517	11.716.820
EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES	32.213.803	5.867.445	26.346.358	43.164.555	16.818.197
PLANTA INTERNA	333.905.650	101.485.660	232.419.990	93.044.086	(139.375.904)
PLANTA EXTERNA	189.278.394	39.397.973	149.880.421	205.105.830	55.225.409
TRANSMISIONES	149.089.441	37.131.521	111.957.920	43.582.510	(68.375.410)
TERMINALES TELEFONICOS	2.449.375	955.888	1.493.487	73.492	(1.419.995)
TELEX Y TELEIMPRESORAS	6.158.761	6.078.803	79.958	11.034	(68.924)
PARQUE AUTOMOTOR	4.764.160	2.577.953	2.186.207	1.249.857	(936.350)
MUEBLES Y ENSERES	2.052.869	992.188	1.060.681	929.681	(131.000)
EQUIPOS DE COMPUTACION	4.939.416	2.963.475	1.975.941	766.548	(1.209.393)
EQUIPOS DE OFICINA	2.664.299	1.209.531	1.454.768	551.681	(903.087)
EMBARCACIONES MARITIMAS	177.732	38.509	139.223	400.000	260.777
OTROS ACTIVOS FIJOS	81.140	17.939	63.201	2.659	(60.542)
TOTAL	730.691.737	198.716.885	531.974.852	403.515.450	128.459.402

b) Peritaje de seguros para el avalúo de reposición a nuevo

Además de lo arriba indicado, en diciembre del 2006 fue contratada la compañía ANPREV Cía. Ltda., para que efectúe el peritaje de seguros para el avalúo de reposición a nuevo de los bienes de Pacifictel S.A., por requerimiento de la compañía aseguradora. El monto de honorarios de esta contratación es US\$ 280.000 (incluido IVA)

Como puede apreciarse, los servicios contratados por importantes honorarios a AVALUAC Cía. Ltda. por US\$ 612.899 y ANPREV Cía. Ltda. por US\$ 280.000 ameritan que las propiedades de Pacifictel S.A. deben quedar sin mas excusas debidamente regularizadas en los registros contables al valor actual; y para propósitos de contratación de seguros al costo de reposición.

PACIFICTEL S.A.**IV. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS
EJERCICIO ECONOMICO 2005****c) Propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre del 2005**

Al 31 de diciembre del 2005, las propiedades planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada, están conformadas como sigue:

	<u>Costo revalorizado</u>	<u>Depreciación acumulada</u> (US dólares)	<u>Valor neto en libros</u>
TERRENOS, EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES	36.209.130,46	(10.138.831,58)	26.070.298,88
PLANTA INTERNA	347.320.934,89	(180.307.033,61)	167.013.901,28
PLANTA EXTERNA	215.699.330,78	(70.652.962,90)	145.046.367,88
TRANSMISIONES	159.407.699,17	(71.854.192,69)	87.553.506,48
TERMINALES TELEFÓNICOS	2.474.164,36	(1.832.516,68)	641.647,68
TELEX Y TELEIMPRESORAS	6.158.760,57	(6.122.041,56)	36.719,01
PARQUE AUTOMOTOR	4.761.507,41	(3.959.732,43)	801.774,98
MUEBLES Y ENSERES	2.301.799,13	(1.647.572,55)	654.226,58
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.232.261,98	(5.137.721,32)	1.094.540,66
EQUIPOS DE OFICINA	3.040.640,97	(2.194.331,46)	846.309,51
EMBARCACIONES MARÍTIMAS	177.732,47	(156.997,13)	20.735,34
OTROS ACTIVOS	162.684,19	(72.310,30)	90.373,89
ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO	47.528.285,23	0	47.528.285,23
CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (obras en curso)	10.895.803,73	0	10.895.803,73
Total	842.370.735,34	(354.076.244,21)	488.294.491,13

- Las compras del año 2005 fueron US\$ 17 millones
- La depreciación del año 2005 cargada a resultados fue de US\$ 42,3 millones
- Las bajas de propiedades fueron US\$ 279.450

PACIFICTEL S.A.**IV. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****d) Legalización de bienes inmuebles**

A continuación detallamos la situación de la legalización de los bienes inmuebles utilizados por Pacifictel S.A., al 31 de diciembre del 2006:

ESTADO DE LEGALIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE PACIFICTEL S.A.

<u>Provincias</u>	<u>Regularizados</u>					<u>Pendientes de regularización</u>	<u>Total bienes inmuebles</u>
	<u>Marginados</u>	<u>Repetidos</u>	<u>Inmarginables</u>	<u>Comodato</u>	<u>Otros</u>		
Guayas	76	10	14	8	4	118	230
Manabí	60	11	6	0	0	96	173
Azuay	31	2	15	0	0	37	85
Los Ríos	45	2	10	0	0	35	92
Zamora Chinchipe	12	0	3	0	0	23	38
Loja	38	2	1	0	0	77	118
El Oro	34	3	0	0	0	49	86
Morona Santiago	9	3	3	0	0	7	22
Cañar	16	1	3	1	0	12	33
Galápagos	4	2	0	0	0	7	13
Subtotal	325	36	55	9	4	461	890

Hasta la fecha de emisión de este informe, según reporte de la Unidad de Regularización de Bienes Inmuebles, los 461 terrenos ocupados por Pacifictel S.A. como poseionario o donatario, aún no han sido registrados como activo, por cuanto se encuentra en proceso el trámite de legalización de la propiedad.

Notas explicativas:

Marginados:	Bienes que no estaban a nombre de Pacifictel S.A., que actualmente están inscritos a nombre de la compañía en el registro de la propiedad.
Repetidos:	Bienes inmuebles que en la escritura de escisión están repetidos en su descripción y características.
Inmarginables:	Bienes inmuebles con errores en la descripción que consta en la escritura de escisión o listado general de bienes inmuebles y/o que físicamente su infraestructura no existe.
Comodato =	Bienes inmuebles recibidos en prestamos por parte de Municipios u otras entidades.
Otros =	Bienes inmuebles arrendados o de los que se ha obtenido autorización para uso del espacio ocupado por los equipos de telecomunicaciones de la Compañía.
Pendientes =	Bienes inmuebles que su situación jurídica no está regularizada a favor de la Compañía.

SECCION V

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

PACIFICTEL S.A.**V. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Al 31 de diciembre del 2005, las cuentas por cobrar están compuestas como sigue:

	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Provisiones por incobrabilidad</u>	<u>(%) de incobrabilidad</u>
	(US dólares)		
Servicios abonados	93,225,950	(51,133,084)	54,84
Corresponsales del exterior	43,171,449	(23,129,014)	53,57
Anticipo a proveedores	21,774,606		0
Compañías relacionadas	21,210,458		0
Otras menores	14,369,759	(2,970)	0
Daños y perjuicios	<u>10,806,542</u>	<u>(10,806,542)</u>	100,00
Subtotal	204,558,764	<u>(85.071,610)</u>	
Provisión para cuentas incobrables	<u>(85,071,610)</u>		
Total neto	<u>119,487,154</u>		

SERVICIOS ABONADOS

Al 31 de diciembre del 2005, el saldo de la cuenta esta conformado como sigue:

	(US dólares)
Líneas anuladas	50.826.437
Particulares	35.859.277
Especiales	3.447.801
Reclamos	2.401.526
Convenios de pago	533.271
Otras	<u>157.638</u>
Total según nota C a los estados financieros auditados	<u>93.225.950</u>

Al 31 de diciembre del 2005, las provisiones para cuentas incobrables aumentaron en US\$ 9.853.714; y la cartera castigada por facturas vencidas de abonados, año 2000 fue de US\$ 6.859.812.

Daños y perjuicios.- corresponde principalmente US\$ 7.659.388 por diferencias entre los archivos magnéticos y saldos contables de servicios de abonados determinados en años anteriores y US\$ 1.298.749 por diferencias de bienes de cambio. Al 31 de diciembre del 2005, este rubro se encuentra provisionado en su totalidad.

CARTERA VENCIDA

Uno de los principales problemas de gestión que han tenido diversas Administraciones de Pacifictel S.A. es la recuperación de la cartera, causando que con el transcurso del tiempo se torne en cartera vencida con dificultades de cobro, habiendo tenido que realizarse castigos por US\$ 16,5 millones correspondiente a cartera de los años 1998 al 2000. Por lo expuesto, a continuación realizamos un análisis de la evolución de la cartera vencida anterior al año 2004 y su insignificante recuperación en el año 2005, así como la recuperación de la cartera de los años 2004 y 2005:

PACIFICTEL S.A.**V. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (continuación)**
EJERCICIO ECONOMICO 2005**Evolución de la cartera de abonados vencida (neta de castigo por US\$ 16,5 millones)**

Al 31 de diciembre del 2005, la evolución de la cartera vencida en comparación con el año 2004, se presenta como sigue:

<u>Años</u>	<u>Saldos</u>		<u>Recuperación porcentual</u>
	<u>Dic. 31, 2004</u>	<u>Dic. 31, 2005</u>	
	(US dólares en miles)		(%)
Cartera vencida:			
1995/1997	1,743	1,734	0.52
1998/1999	17,519	17,289	1.31
2000/2002	26,293	25,868	1.62
2003	<u>3,778</u>	<u>3,692</u>	<u>2.28</u>
Subtotal	<u>49,333</u>	<u>48,583 (A)</u>	<u>1.52</u>
Cartera año 2004:	<u>11,014</u>	<u>3,415(B)</u>	<u>68.99</u>
<u>Año actual 2005:</u>			
Facturación total, abonados		<u>167.669</u>	
Cartera pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2005		<u>35.533</u>	
Cartera vencida por más de 90 días		<u>5.303(C)</u>	
Total cartera vencida al 31/diciembre/05 (A+B+C)		<u>57.301</u>	
(Excluye cartera vencida menor a 90 días por US\$ 8.356 mil)			

La cartera pendiente de cobro por vencer y vencida menor a 90 días está conformada como sigue:

	(US dólares en miles)
Cartera vencida menor a 90 días	8.356
Facturación del mes de diciembre del 2005	16.571
Proyección de ingresos por 11 días del mes diciembre no facturados (del 21 al 31)	5.551
Servicios Especiales	3.447
Convenios	1.450
Otros	<u>158</u>
Total	<u>35.533</u>

Es notoria la deficiente gestión y procedimientos para recuperación de la cartera, pues recién desde octubre del 2005 se organizó la Unidad de Recuperación de Cartera Vencida, actualmente bajo el control de la Gerencia de Administración de Recaudaciones y Cobranzas.

En abril 18 del 2007, luego de la presentación de nuestro informe preliminar (abril 16), recibimos de esta Gerencia oficio GRC-VF/2007-0171 en respuesta a las interrogantes y solicitud de confirmación que enviamos sobre la gestión de recuperación de la cartera vencida, incluyendo el segmento de abonados con saldos desde US\$ 50.000 que según la base de datos registra 141 clientes con deuda total US\$ 17,4 millones.

PACIFICTEL S.A.**V. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (continuación)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

A continuación las revelaciones más significativas:

Transcripción textual de comentarios del Gerente de Administración de Recaudaciones y Cobranzas.

1. *Acciones adoptadas y resultados obtenidos en respuesta a la observación de Contraloría Interna según informe CONT-PAC-041-06 del 26 de junio del 2006, sobre deficiencias en la gestión de cobro y depuración de la cartera vencida.*

Con fecha junio 20 del 2006 se aprobó Resolución de Directorio SD-O-254-2006 que dispuso el traslado de deudas de líneas anuladas a líneas activas de un mismo abonado por un monto aproximado de US\$ 3.5 MM, proceso que nos permitió recuperar un monto equivalente a US\$ 1.5 MM, a través de: facturas canceladas US\$ 919M y convenios de pagos US\$ 669M.

Adicionalmente esta política nos permitió sincerar las cifras de la cartera anulada mediante la marcación de reclamos de aquellos casos tipificados internamente como Líneas Clonadas, valor que a la presente fecha representa US\$ 3.336M.

2. *Resoluciones adoptadas por el Directorio de Pacifictel en el año 2006 hasta marzo del 2007 sobre a) castigo de cartera vencida y, b) gestión de cobranzas de cartera vencida.*

Hasta la presente fecha No existe Resolución adoptada por el Directorio de Pacifictel (en ese periodo) sobre castigo de cartera vencida.

Referente a Gestión de Cobranza, mediante Resolución SD-O-341-2005 de fecha octubre 11 del 2005, el Directorio aprobó la ejecución del plan de gestión y recuperación de cartera vencida y estableció que el equipo de apoyo tenga como objetivo:

- Recuperar la cartera vencida desde el año 1998 hasta el 2004
- Hacer cobranza extrajudicial vía telefónica y con citaciones de cobro
- Iniciar procesos legales

Durante esta gestión se recuperó el valor de US\$ 1.100.000 aproximadamente.

3. *Causas que originaron la falta de recuperación de cartera vencida por mas de un año que al 31-12-05, asciende a US\$ 52.2 millones, (incluye 1998-1999 US\$ 17.2 millones; 2000-2002 US\$ 25.8 millones; 2003-2004 US\$ 7.1 millones) y que corresponde principalmente a líneas anuladas por US\$ 44.5 millones.*

De acuerdo a las revisiones efectuadas, las principales razones que originaron la falta de recuperación de la cartera vencida son las siguientes:

- Pacifictel debido a problemas internos producidos a raíz de la escisión de EMETEL no efectuó los procesos de facturación en el año 1998 en mas de 6 meses en Guayaquil y prácticamente todo el año en provincias, lo cual derivó en la acumulación de cartera impaga, debido que los abonados recibieron la facturación acumulada de los meses anteriores, llevando a la empresa a crear los denominados convenios automáticos con poco o ningún seguimiento y sin exigir los soportes documentarios respectivos que pudieran permitir la cobranza a través de las vías judiciales aplicables a los casos vencidos.

PACIFICTEL S.A.**V. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (continuación)**
EJERCICIO ECONOMICO 2005

- A mas de no haber facturado oportunamente en el año 1998, Pacifictel tampoco generó las correspondientes anulaciones hasta mediados del año 2001 en el que se comenzaron a realizar los primeros procesos, estableciéndose un sistema formal de anulaciones en el año 2002.
- Una gran parte de la cartera del año 1999, 2000 y 2001 se concentra en el rubro de llamadas a celulares que desbordó la capacidad de pago de los usuarios y otra parte por fraude telefónico realizado mediante los sistemas call back y by pass.
- Se han vendido líneas telefónicas sin el debido análisis de calidad de los clientes y deficiencias en la base de datos de facturación también han producido dificultades para determinar los clientes morosos y realizar la cobranza adecuada.
- Pacifictel no cuenta con un sistema informático adecuado para el control y gestión de recuperación de cartera, al igual que los enlaces con los sistemas de reclamos y centros de recaudaciones, lo cual no permite administrar adecuadamente los vencimientos y la determinación real de la cobranza del periodo que corresponda.

Con estos antecedentes se concluye, que en distintos periodos, la empresa ha elaborado planes de recuperación de la cartera, lo cual ha permitido únicamente racionalizar los saldos y el control de la cartera, habiéndose intentado varios esquemas de cobranzas que no ha dado los resultados esperados, por los distintos cambios de Administraciones durante los periodos analizados así como los distintos obstáculos operativos presentados, incluyendo la propuesta de cobranza a través de Universidad de Guayaquil y colegios de Abogados, lo cual hasta el día de hoy no se finiquita.

4. *Causas por las cuales las cuentas por cobrar a los abonados detallados en anexo 1 no han podido ser recuperadas hasta la fecha, indicando si se han efectuado gestiones para su recuperación; y cualquier observación sobre los saldos detallados.*

En anexo 1 de nuestra solicitud de confirmación, incluimos saldos selectivos de cuentas por cobrar a abonados con saldos superiores a US\$ 50.000. El Gerente de Administración de Recaudaciones y Cobranzas contestó que en 7 casos (US\$ 1.172.381) son por posibles fraudes, 41 casos (US\$ 3.374.291) por consumos internacionales de los cuales 3 tienen convenios; y 2 casos están en reclamos (US\$ 278.415). No fueron explicados otros 5 casos que totalizan US\$ 280.491.

PACIFICTEL S.A.**VI. CONTRATOS
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Del listado de contratos registrados en el ejercicio económico 2005 por la adquisición de bienes y prestación de servicios suscritos por Pacifictel S.A. y proporcionados por la Gerencia de Contrataciones de Vicepresidencia Jurídica, observamos que celebraron contrataciones, actas transaccionales o convenios de pago por aproximadamente US\$ 9 millones.

Las contrataciones que superan los US\$ 5.000.000 requieren la recomendación del Directorio y el conocimiento del Fondo de Solidaridad (Accionista) para la respectiva aprobación; y en las contrataciones para asesorías externas deben contar previamente con el requerimiento de la Presidencia Ejecutiva.

A continuación un resumen de las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios más significativas del año 2005:

<u>Contratista</u>	<u>(US dólares)</u>	<u>Referencia</u>
Megaseguridad S.A.	1,319,518.37	(1) Servicios de seguridad
Megaseguridad Cia Ltda.	1,067,682.41	Servicios de seguridad
Wackenhut del Ecuador S.A.	44,038.63	(1) Servicios de seguridad
Setein Cia Ltda.	<u>607,119.92</u>	(1) Servicios de seguridad
Subtotal	3,038,359.33	
Comerier S.A.	512,385.00	(1) Adquisición de un equipo analizador de telecomunicaciones SDH/PDH y materiales para mantenimiento de infraestructura
Balltrade S.A.	369,292.00	(1) Adquisición de cables para planta externa
Tamul S.A.	369,292.00	(1) Acta transaccional por los valores pendientes de pago por concepto de la adquisición de cables
Oracle Ecuador S.A.	366,836.00	Servicios de soporte técnico para software
Microsoft Licensing Gp.	353,599.32	Servicio de soporte para software
Reconstruyec S.A.	330,960.00	Adquisiciones de 2.500 bloques presión - presión de 100 pares.
Minvest S.A.	327,898.30	Servicios de limpieza
Comware S.A.	261,308.64	Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software
Tilfa S.A.	194,181.27	Construcción de 4450 pares de planta externa
Kofiman S.A.	171,902.00	(1) Adquisiciones de dos sistemas de radio
Radio Ondas Quevedeñas	198,912.00	Servicios de pautaaje publicitario
Otros Menores	<u>2,728,461.30</u>	
TOTAL	<u>9,223,387.26</u>	

(1) Contratos en proceso de revisión por la Contraloría General del Estado.

Megaseguridad Cía. Ltda., Setein Cía. Ltda., Wackenhut del Ecuador, según Contraloría General del Estado (No. 060-SH-PACIFICTEL-96) no constaban en los expedientes los documentos e informes relacionados con los procesos precontractuales y contratos suscritos. Según descargos presentados por Pacifictel S.A. indican que las Administraciones anteriores dispusieron y ordenaron la prestación de estos servicios con autorización directa del Directorio, formalizadas mediante convenios de pago y actas transaccionales.

PACIFICTEL S.A.**VI. CONTRATOS****EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Cabe indicar que en los convenios de pago VPJ-081 y VPJ-010 del 2005 se describe como contratista a Megaseguridad Cía. Ltda. y Megaseguridad S.A. respectivamente, y al mismo representante legal al señor Carlos Hernán Dávila Marín. Consultada la existencia jurídica de las compañías en referencia en la base de datos de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) determinamos la inexistencia de tales razones sociales, puesto que existe únicamente la compañía Megaseguridad C. Ltda. (Megaseg), con RUC No. 0991456295001. En tal circunstancias la elaboración de estos acuerdos de pago y demás contratos debe ser realizada previa comprobación de los datos correctos de las partes intervinientes, a fin de evitar que los intereses de Pacifictel S.A., pudieran ser sujetos de acción judicial por pago indebido o inexacto.

Contratos con compañías vinculadas a empleados de Pacifictel S.A.

La Comisión de Control Cívico de la Corrupción según publicaciones de la prensa de marzo 6 del 2007, detectó contratos celebrados con varias empresas vinculadas a funcionarios y empleados de Pacifictel S.A., las cuales corresponden a: Buyawi S.A., Joamelin S.A., Wilcord S.A. Nafavi S.A., Matrixlife S.A., Josnic S.A., Alweiller S.A., Comerier S.A., Inglemil S.A., Cuviron S.A. Pacifictel S.A. deberá establecer procedimientos que permitan monitorear permanentemente la vinculación entre los accionistas, socios y representantes legales de las contratistas y funcionarios y empleados de Pacifictel S.A. así como de sus parientes en consanguinidad y afinidad; de tal forma se evitará el abuso de los dineros públicos, debiéndose considerar en el contrato una cláusula que salvaguarde los intereses de la Compañía una vez detectada y comprobada la anomalía, pudiendo ser la comunicación de terminación anticipada del contrato sin indemnización de daños y perjuicios.

Suscripción de contratos

De la revisión efectuada a varios contratos observamos tres casos donde la fecha de suscripción del contrato fue entre 148 y 449 días después a la fecha de adjudicación, como se detalla a continuación:

.....Fechas						
Certificación presupuestaria (documento habilitante)						
<u>Adjudicatario</u>	<u>Contrato</u>	<u>Cuántía</u>	<u>Adjudicación</u>	<u>Suscripción</u>	<u>Días transcurridos</u>	
Tamul S.A.	VPJ-CONT-049-2005	\$ 369.292	28-ene-2004	18-jun-2004	22-abr-2005	449
Comerier S.A.	VPJ-CONT-030-2005	\$ 258.944	28-sep-2004	23-feb-2005	23-feb-2005	148
Marlip S.A.	VPJ-CONT-006-2005	\$ 159.264	28-ene-2004	13-may-2004	15-dic-2004	322

La lejanía de la suscripción de contratos desde la fecha de adjudicación podría permitir alteración de las condiciones aprobadas por el Comité de Adquisiciones, liquidaciones en contra de la Compañía por reajuste de precios, entrega de bienes diferentes característica a los requeridos según el contrato, entre otras anomalías.

Recomendamos que la resolución de adjudicación para la suscripción de los contratos contenga plazos establecidos por el Comité de Adquisiciones o los demás adjudicatarios del contrato.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RESUMEN DE PRINCIPALES JUICIOS EN CONTRA Y A FAVOR**

El siguiente es el detalle de los principales juicios a favor y en contra de Pacifictel S.A. existentes hasta el año 2005 y uno de carácter significativo iniciado en el 2006:

<u>Intervinientes</u>	<u>... Cuantía ...</u>		<u>Saldo por cobrar según libros (31/12/05)</u>
	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	
<u>(US dólares en miles)</u>			
HASTA DICIEMBRE 31, 2005 (A)			
<u>ARBITRALES</u>			
Latin American Telecom Inc. (liquidación a favor US\$ 12,5 millones)		(*)	14.400
Uniplex Telecom Technologies (liquidación a favor US\$ 670.973)		(*)	4.262
Nedotel S.A. (Ver párrafo 10, dictamen)		11.800	
Team Telecom Holdings Inc.		1.470	1.290
Telelatina S.A. (liquidación a favor US\$ 9.245)		700	
Condorecuador S.A.	<u>220</u>		
Subtotal	<u>220</u>	<u>13.970</u>	<u>19.952</u>
<u>CIVILES</u>			
Teleholding S.A.		25.537	4
Convergía Inc.		3.000	1.357
JFJ Communications Inc.	4.566		4.566
Icall Prepaid	644		644
Digilink S.A.	<u>222</u>		<u>222</u>
Subtotal	<u>5.432</u>	<u>28.537</u>	<u>6.793</u>
<u>TRIBUTARIOS</u>			
Servicio de Rentas Internas		<u>1.963</u>	
<u>LABORALES</u>			
Provincia del Guayas (49 procesos) (B)		4.893	
Otras provincias (14 y 35 procesos, a favor y en contra respectivamente) (C)	<u>57</u>	<u>2.766</u>	
Subtotal	<u>57</u>	<u>7.659</u>	
Total - año 2005	5.709	52.129	26.745
AÑO 2006			
Oasis Technologies Internacional Llc.		<u>37.745</u>	
TOTAL AÑOS 2005 Y 2006	<u>5.709</u>	<u>89.874</u>	<u>26.745</u>

A, B y C; Ver descripción de juicios en páginas 42– 48 con iguales referencias

(*) Juicios iniciados en contra de la Compañía, sin embargo liquidación arbitral es a favor de Pacifictel S.A.

Ver estado procesal de cada acción en páginas siguientes

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA
EJERCICIO ECONOMICO 2005****A) PROCESOS JUDICIALES SIGNIFICATIVOS**

A la fecha de nuestra revisión, además de los juicios indicados anteriormente a continuación detallamos el estado procesal de los principales juicios en contra y a favor de Pacifictel S.A:

Arbitrales

- Caso Nedetel S.A.- Juicio Arbitral descrito en párrafo 10 de nuestro dictamen.
- Juicio de Arbitraje establecido por Latin American Telecom Inc., en contra de Pacifictel S.A.- Ante el Tribunal del Centro de Arbitraje y Conciliación en cuyo Laudo Arbitral resuelve aceptar parcialmente la demanda, declara la terminación del Acuerdo Operativo, y se determine los valores que realmente adeuda a Pacifictel S.A. o ésta a Latin American Telecom. Continuado el laudo en la fase de ejecución y liquidación es determinado US\$ 12.5 millones a favor de Pacifictel S.A.; por lo cual Latin American Telecom, presentó recurso de casación. Posteriormente, fue sorteado el recurso, recayendo para resolución de la Segunda Sala de lo Civil, resolviendo que el laudo tiene plena validez; y que la siguiente fase será la de ejecutar el laudo a favor de Pacifictel S.A.; a la fecha de nuestra revisión no se ha iniciado la ejecución. Al 31 de diciembre del 2005, los registros contables muestran saldo pendiente de cobro a esta compañía por US\$ 14,4 millones el cual no ha podido ser recuperado por cuanto esta compañía no posee bienes en Ecuador.
- Juicio de Arbitraje iniciado por Uniplex Telecom Technologies Inc., en contra de Pacifictel S. A., cuantía de US\$ 5 millones; el Laudo Arbitral rechaza todo tipo de indemnización pretendido por Uniplex Telecom Technologies Inc., y dispone el pago de US\$ 670.973 a favor de Pacifictel S.A. A la fecha de nuestra revisión no ha sido cobrado el valor por cuanto Uniplex Telecom Technologies Inc. se encuentra en bancarrota y sometida a concurso de acreedores. Al 31 de diciembre del 2005, los registros contables muestran saldo pendiente de cobro a este corresponsal por US\$ 4.262.567.
- Juicio de Arbitraje presentado por Team Telecom Holdings Inc., cuantía US\$ 1.470.332; a fin de dejar sin efecto la suspensión de desconexión del servicio con Andinatel S.A.; el 03 de marzo del 2006 en el Laudo Arbitral se acepta la reconvencción de Pacifictel S.A. contra la demandante, declara terminado el contrato de tráfico bilateral, y que Team Telecom Holdings Inc., previa liquidación, pague la totalidad de su deuda incluyendo los intereses de mora; hasta la fecha de nuestra revisión no ha sido gestionada la ejecución del laudo. Al 31 de diciembre del 2005, los registros contables muestran saldo pendiente de cobro a este corresponsal por US\$ 1.289.744
- Juicio de Arbitraje instaurado por Telelatina S.A., en contra de Pacifictel S.A., cuantía US\$ 700.000; el Laudo Arbitral declara parcialmente sin efecto la demanda y condena a Pacifictel S.A. a cancelar únicamente lo adeudado por concepto de facturas pendientes; por Providencia del 26 de enero del 2004 se dispone poner en conocimiento de Pacifictel S.A., la factura por US\$ 9.245 presentada por Telelatina S.A., para que se proceda al pago de la misma.
- Juicio de Arbitraje iniciado por Pacifictel S.A. en contra de Condorecuador S.A., cuantía US\$ 220.000 (facturas 2002, 2003 y 2004); con el propósito de cobrar las obligaciones pendientes; a la fecha de nuestra revisión, se prepara demanda arbitral con información actualizada. Según informe de Contraloría Interna de enero 25 del 2007 Condorecuador S.A. debe a Pacifictel US\$ 893.000, tema que permaneció suspendido a pesar de que fue informado por la Contraloría General del Estado en informe DAEIN-040-04. Al 31 de diciembre 2005, los estados financieros no registran ningún valor pendiente de cobro.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****Arbitrales (continuación)**

- Juicio de Arbitraje establecido por Oasis Technologies Internacional LLC, en contra de Pacifictel S.A.; ante el Tribunal del Centro de Arbitraje y Conciliación, el 19 de octubre del 2006 presenta demanda, cuya pretensión es: declarar la resolución del convenio VPJ-CONT # 024/2002 celebrado el 19 de octubre del 2001 y modificaciones posteriores de julio y noviembre del 2002, e indemnización que incluye daño emergente y lucro cesante no inferior a US\$ 37.745.272 más intereses de mora por falta de pago; debido que Pacifictel S. A. el 11 de febrero del 2003 suspendió todo tipo de trabajo con Oasis. El 01 de noviembre del 2006 el Tribunal admite al trámite la demanda; y, Pacifictel S.A., el 22 de noviembre del 2006 contesta la demanda, aludiendo: violación de trámite contractual para solución de las controversias en arbitraje técnico; imposibilidad técnica, por parte de Oasis, para cumplir con el convenio (esencialmente).

Civiles

- Juicios (2) Verbal Sumarios propuestos por la compañía Teleholding S.A., en contra de Pacifictel S.A., (i) uno con una cuantía de US\$ 25.536.980 por daños y perjuicios, de supuesto incumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios del 16 de enero de 1996 y el Contrato Modificatorio del 18 de septiembre de 1997, cuyo plazo dio por terminado Pacifictel S.A. y, (ii) otro con una cuantía indeterminada por daños y perjuicios, de extensión de plazo y vigencia del Contrato de Prestación de Servicios hasta noviembre del 2003 con EMETEL S.A. (en liquidación); la actora solicitó y se concedió el Recurso de Casación, radicándose en la Tercera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia; mediante auto de octubre 27 del 2006, señaló Audiencia de Estrados para el 14 de diciembre del 2006, actualmente en espera que se dicten sentencias.
- Juicio Ejecutivo instituido en noviembre del 2004 por Convergía Inc., por una cuantía de US\$ 3 millones, en consecuencia del Juicio de Arbitraje propuesto el 10 de enero del 2004 por Convergía Inc., en cuyo Laudo Arbitral se mandó a liquidar y pagar las cuentas por medio de la justicia ordinaria; en última Providencia del 18 de abril del 2006 la Primera Sala de lo Civil, comunica a Pacifictel S. A. una solicitud de aclaración de Auto del 01 de abril del 2006 presentada por la actora, y en escrito de contestación presentado el 21 de abril del 2006 por Pacifictel S.A. se indica que el Auto antes referido se encuentra ejecutoriado por mandato de la Ley. Hasta la fecha de nuestra revisión, se ha emitido Decreto de fecha abril 04 del 2007 por la recepción del proceso en el Juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil. Al 31 de diciembre del 2005, los registros contables muestran saldo pendiente de cobro a este corresponsal por US\$ 1.357.043.
- Recuperación judicial de obligaciones impagas del carriers JFJ Communications Inc.: según informe del patrocinador Estudio Jurídico Toral Zalamea de septiembre del 2004, es imposible realizar el cobro de los valores por cuanto "no existe persona natural ni jurídica que pueda responder" por este contrato, por el cual al 31 de diciembre del 2005 los registros contables muestran saldo pendiente de cobro por US\$ 4.566.217. Hasta la fecha de nuestra revisión la Jefatura de Procesos no dispone de información adicional sobre el estado de la recuperación de estos valores.
- Perjuicio por obligaciones impagas de la compañía Icall Prepaid, existen en poder de la Presidencia Ejecutiva tres (3) Promissory Notes a favor de la Compañía cada una por US\$ 214.819; este carriers se declaró en quiebra en los Estados Unidos, conforme consta en informe proporcionado por la Jefatura de Procesos Judiciales. Al 31 de diciembre del 2005, los registros contables muestran saldo pendiente de cobro a este corresponsal por US\$ 644.458.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Civiles (continuación)

- Recuperación judicial de obligaciones impagas del carriers Digilink S.A., según informe del patrocinador Estudio Jurídico Toral Zalamea de septiembre del 2004, a esa fecha la Compañía se encontraba en proceso de liquidación, sin embargo los representantes legales están dispuestos a entregar bienes por el monto de la deuda, la cual al 31 de diciembre del 2005 asciende a US\$ 221.928. Hasta la fecha de nuestra revisión la Jefatura de Procesos no dispone de información adicional sobre el estado de la recuperación de estos valores.

Otros

- Juicio Penal en contra de Uniplex Telecom Technologies Inc., dentro del proceso fue dictada sentencia favorable a Raúl Cordovez Novoa (Ex – Presidente Ejecutivo de Pacifictel S.A.) por el Segundo Tribunal Penal del Guayas; Pacifictel recurrió al recurso de casación; mediante Providencia de enero 22 del 2007, se sustancia el recurso en la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- Desvío de fondos .- desde febrero 2 del 2007 Pacifictel S.A. prosigue acción penal en el Juzgado Quinto de lo Penal del Guayas, por desvío de fondos a cuentas personales del Señor Juan Hidalgo Moreno (ex – asistente de Gerencia de Tesorería), detenido para investigaciones, por aproximadamente US\$ 760.000. Hasta la fecha de nuestra revisión, en el proceso penal fue dictada orden de prisión preventiva para diez (10) funcionarios de Pacifictel S.A., allanándose los domicilios de cuatro imputados, por parte del agente fiscal Héctor Vanegas. El informe pericial contable administrativo indica que el imputado Juan Hidalgo Moreno, transfirió de las cuentas que Pacifictel S.A. mantiene en Banco de Loja S.A. y Banco Produbanco S.A. US\$ 293.250 y US\$ 467.349, respectivamente a sus cuentas personales en los bancos de los Andes S.A., MM Jaramillo Arteaga S.A. e Internacional S.A. el valor total de US\$ 760.599. El proceso continúa en la etapa de instrucción fiscal, para determinar si existen mas autores, cómplices o encubridores.

Provisiones para Contingencias

En relación al examen sobre la información del estado procesal de los juicios iniciados en contra de la Compañía, y en conformidad con el pronunciamiento contenido en los informes proporcionados en la Jefatura de Procesos Judiciales y por los abogados externos que actúan como patrocinadores legales; a la fecha de nuestra revisión Pacifictel S.A. tiene una contingencia de aproximadamente US\$ 12 millones, relacionado con el caso Nedetel S.A., el cual explicamos en el párrafo 12 de nuestro dictamen.

La Compañía no ha realizado ningún tipo de provisión por dicha contingencia, por lo que estimamos necesario que la Administración evalúe el caso para registrar tal provisión para proteger a la Compañía frente a posibles desembolsos futuros.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****B) PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRADOS POR LA JEFATURA DE PROCESOS JUDICIALES DE PACIFICTEL S.A. EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**

A la fecha de nuestra revisión, el estado procesal de los juicios iniciados a favor y en contra de Pacifictel S.A. entre enero 1 y diciembre 31 del 2005, según informe proporcionado por la Jefatura de Procesos Judiciales, es como sigue:

		. . . Juicios . . .					
		Laborales		Civiles		Penales	
		En contra	A favor	En contra	A favor	En contra	A favor
		(cantidad de juicios)					
Estado Procesal	Inicial	-	-	-	-	-	-
	Indagatorio	6	-	2	-	2	5
	Conciliación	6	-	-	-	-	-
	Probatorio	7	-	2	-	1	-
	Sentencia	3	-	-	-	-	-
	Apelación	19	-	1	-	-	-
	Resolutivo	8	-	-	-	-	-
	TOTAL	49	-	5	-	3	5
	Cuántías US\$	4'893.090	-	(A)	-	(A)	5.889

(A) = Cuántías indeterminadas

Con respecto a la evaluación de la probabilidad escasa, poca o mucha a favor de Pacifictel (análisis interno) en cuanto al resultado de los juicios previsto por parte de los abogados de la Compañía, informamos la inexistencia de este informe en la Gerencia de Procesos judiciales, por lo cual no hemos podido determinar la probabilidad a favor de los juicios iniciados en el 2005.

Reclamos ante: (i) Intendencia de Policía, (ii) M. I. Municipalidad de Guayaquil, Interagua (iii) Municipalidad de Durán

- (i) Durante el ejercicio económico del 2005, se inició una (1) demanda en contra de Pacifictel S.A., revisado los informes proporcionados de la Jefatura de Procesos Judiciales, el estado del proceso ha sido concluido.
- (ii) Durante el ejercicio económico del 2005, se iniciaron once (11) quejas en contra de la Municipalidad de Guayaquil e Interagua por resultantes daños ocasionados principalmente a cables de fibra óptica y canalización telefónica, originados por trabajos de regeneración urbana en proceso por las autoridades antes mencionadas. Revisados los informes proporcionados de la Jefatura de Procesos Judiciales, el estado procesal establece que han sido concluidos.
- (iii) Durante el ejercicio económico del 2005, se iniciaron once quejas en contra de la Municipalidad de Durán por resultantes daños ocasionados principalmente a cables de fibra óptica y canalización telefónica, originados por trabajos de regeneración urbana en proceso por las autoridades antes mencionadas. Revisados los informes proporcionados de la Jefatura de Procesos Judiciales, el estado procesal es probatorio.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005*****Acciones Contenciosas Tributarias (TDF) y Reclamos Administrativos (SRI)***

- (i) La Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, estableció inconsistencias en el cálculo de la Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales al verificar que Pacifictel S.A., no consideró determinados rubros y aplicó descuentos a los valores facturados a sus clientes denominados Masters, con los cuales mantiene suscrito el "Contrato no exclusivo para la reventa de telefonía pública mediante locutorios"; mediante Notificación por Diferencia en Declaraciones No. RLSATR-CID05-0056 del 08 de agosto del 2005, comunica detección de inconsistencias y/o diferencias en sus obligaciones tributarias por concepto del ICE para los periodos fiscales 2003 y 2004; consecuentemente la Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración No. RLSATR-LID05-0048 notificada el 08 de septiembre del 2005, considera las inconsistencias entre los valores facturados por concepto de ICE en los meses de junio a diciembre del 2003 y todo el periodo fiscal 2004 generando un valor a pagar a la Administración Tributaria de US\$ 1.271.677 más los respectivos intereses que se generen hasta el momento del pago.

La Compañía presentó Impugnación mediante Reclamación Administrativa signada con el Tramite No. 109012005043576 del 06 de octubre del 2005; posteriormente Pacifictel S.A., presenta escrito de pruebas el 05 de enero del 2006; el SRI, emite Resolución No. 109012006RREC002436 y recibida en el Casillero Judicial de Pacifictel S.A. el 23 de marzo del 2006, resolviendo: (i) Declarar la validez de la Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración antes referida, (ii) Ratificar las glosas constantes en la Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración, (iii) Negar el Reclamo Administrativo interpuesto por Pacifictel S.A..

La Compañía presenta demanda contenciosa tributaria por acción de impugnación a la Resolución No. 109012006RREC002436 emitida por el SRI, ante el H. Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 el 24 de abril del 2006; a la fecha de nuestra revisión el TDF emite Decreto en junio 01 del 2006, disponiendo suspender de hecho la ejecutividad del título de crédito que se hubiere emitido y no podrá iniciarse coactiva para su cobro, o se suspenderá el procedimiento de ejecución que se hubiere iniciado en contra de la Compañía.

- (ii) La Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, mediante Notificación por Diferencia en Declaraciones No. RLSATR-CID05-0071 del 20 de diciembre del 2005, comunica detección de inconsistencias y/o diferencias en sus obligaciones tributarias por concepto del ICE para el periodo de enero a junio del 2005; consecuentemente la Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración No. RLS-ATRLID2006-0012 notificada el 07 de abril del 2006 considera las inconsistencias entre los valores facturados por concepto de ICE en los meses de enero a junio del 2005 generando un valor a pagar a la Administración Tributaria de US\$ 691.357 más los respectivos intereses que se generen hasta el momento del pago.

La Compañía presenta Impugnación mediante Reclamación Administrativa signada con el Tramite No. 109012006014837 del 09 de mayo del 2006; hasta la fecha de nuestra revisión Pacifictel S.A., ha presentado escrito de pruebas el 13 de julio del 2006; el SRI, emite resolución No. 109012006RREC013167 y recibida en el Casillero Judicial de Pacifictel S.A. el 27 de octubre del 2006, resolviendo: Negar el Reclamo Administrativo interpuesto por Pacifictel S.A., tendiente a que se deje sin efecto la Liquidación de Pago por Diferencias de las Declaraciones No. RLS-ATRLID2006-0012.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

La Compañía presenta demanda contenciosa tributaria por acción de impugnación a la Resolución No. 109012006RREC013167 emitida por el SRI, ante el H. Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 el 28 de noviembre del 2006; a la fecha de nuestra revisión el TDF aún no califica la demanda propuesta.

Acciones Contenciosas Tributarias (TDF) y Reclamos Administrativos (Exoneración - Municipios)

La Compañía en el 2005, inicia gestión para solicitar la exoneración de impuestos municipales, tales como: patente municipal, impuesto predial y del 1.5 por 1.000 sobre los activos totales, en cada cantón donde opera la Compañía. Hasta la fecha de nuestra revisión han obtenido resoluciones a favor veintiuno (21) y, en contra dieciséis (16).

C) PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRADOS POR LA JEFATURA DE PROCESOS JUDICIALES DE PACIFICTEL S.A. DE LAS PROVINCIAS DE MANABÍ, LOS RÍOS, EL ORO, LOJA, GALÁPAGOS, PICHINCHA Y AZUAY

Cantidad de juicios, con cuantía:

En contra (35) US\$ 2.766.000 (laborales); dos civiles US\$ 115.000

A favor (14) US\$ 57.200

Con cuantía indeterminada: en contra (4); a favor (7)

A la fecha de nuestra revisión, el estado procesal de los juicios iniciados en el 2005 a favor y en contra en las demás provincias en donde opera Pacifictel S.A., conforme la documentación proporcionada en la Jefatura de Procesos Judiciales, se describen posteriormente. Con respecto a la evaluación de la probabilidad escasa, poca o mucha a favor de Pacifictel (análisis interno) en cuanto al resultado de los juicios previsto por parte de los abogados de la Compañía, informamos la inexistencia de este informe en la Gerencia de Procesos judiciales, por lo cual no hemos podido determinar la probabilidad a favor de los juicios iniciados en el 2005.

Provincia de Manabí**Portoviejo**

- Dos (2) juicios laborales en contra de Pacifictel S.A. con una cuantía total de US\$ 205.000; el estado procesal es de uno (1) en etapa de apelación, y uno (1) en etapa resolutive.
- Dos (2) juicios civiles en contra de Pacifictel S.A. con una cuantía total por US\$ 115.000; el estado de los procesos es de uno (1) en etapa conciliatoria, y uno (1) en sentencia.
- Durante el ejercicio económico del 2005, ante la Intendencia de Policía se inició dos (2) demandas en contra de Pacifictel S.A.; el estado de los procesos es de uno (1) en etapa de apelación, y uno (1) en etapa resolutive.
- Doce (12) juicios penales planteados por la Compañía los cuales suman una cuantía total de US\$ 34.291; el estado procesal es de etapa probatoria.

PACIFICTEL S.A.**VII. PROCESOS JUDICIALES DE LA COMPAÑÍA (CONTINUACION)
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

Manta

- Siete (7) juicios penales planteados por la Compañía los cuales son de cuantía indeterminada; el estado procesal es de etapa indagatoria.
- Un (1) juicio laboral en contra de Pacifictel S.A. con una cuantía total por US\$ 65.000; el estado procesal en etapa de sentencia.

Chone

- Un (1) juicio penal planteado por la Compañía de cuantía indeterminada; el estado procesal en etapa indagatoria.

Provincia de Los Ríos

- Quince (15) juicios laborales en contra de Pacifictel S.A. con una cuantía total de US\$ 1'118.360; el estado procesal es: dos (2) en etapa conciliatoria, dos (2) en etapa de sentencia, siete (7) en etapa de apelación, y tres (3) en etapa resolutive.

Provincia de El Oro

- Dos (2) juicios laborales en contra de la Compañía con una cuantía total de US\$ 163.600; el estado procesal en etapa conciliatoria.

Provincia de Loja

- Un (1) juicio laboral en contra de Pacifictel S.A. con una cuantía total por US\$ 58.000; el estado del proceso en etapa resolutive.
- Dos (2) juicios penales iniciados por la Compañía con una cuantía total de US\$ 23.000; el estado procesal en etapa resolutive.
- Una (1) demanda ante la Defensoría del Pueblo en contra de Pacifictel S.A. de cuantía indeterminada; el estado procesal en etapa resolutive.

Provincia de Galápagos

- Catorce (14) juicios laborales en contra de Pacifictel S.A. iniciados por trabajadores que prestan servicios en la Sucursal de Galápagos, que demandan el pago de bono insular con recargo de ley e intereses, que suman una cuantía total de US\$ 1'056.903; el estado procesal de los juicios es de etapa probatoria.
-

PACIFICTEL S.A.**VIII. OBSERVACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
EJERCICIO ECONOMICO 2005****CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Entre el año 2004 y la fecha de este informe, según la información proporcionada, los principales informes recibidos se detallan a continuación:

- a) Informe DA1-021-04 del 5 de julio del 2004, por auditoria de gestión de las operaciones de la compañía cortada al 30 de septiembre del 2003.
- b) DAEIN-O40-04 (recibido por Pacifictel S.A. el 31/1/05), por examen especial de diversas cuentas, adquisiciones y contratos realizados por diferentes periodos cortados al 30 de abril del 2004.

Informes DA1-021-04 y DAEIN-O40-04.- incluyen en total 123 recomendaciones, de las cuales según seguimiento de Contraloría Interna de junio 20 y septiembre 7 del 2006 y hasta la fecha de este informe, (81) recomendaciones (67 y 14, respectivamente) no han tenido respuestas concretas sobre su cumplimiento, por parte de las áreas involucradas (las principales se resumen en páginas 52 a 56). Un resumen valorado de los principales casos observados en tales informes se presenta como sigue:

No. del Informe	Descripción de las observaciones	(US\$ miles)	No. Página
DAEIN-040	LATIN AMERICAM TELECOM.- que la participación de los abogados encargados de la defensa del arbitraje, no ha demostrado diligencia y no se exigieron al contratista garantías por US\$ 600,000 y US\$ 700,000	14.788	71
DAEIN-040	CONTRATO CON NEDETEL S.A.- Que se realicen las gestiones necesarias para dar por terminado el contrato de asociación con NEDETEL y se firme un convenio con Andinatel para proveer el servicio de banda ancha.	9.780	48
DAEIN-040	Horas complementarias y suplementarias, sin documentación soporte	8.087	13
DAEIN-040	Gastos por comunicación, sin documentación soporte	2.618	27
DAEIN-040	Pagos por publicidad sin informes que demuestren el servicio entregado	1.832	27
DAEIN-040	Pagos de guardiana y seguridad, sin documentación de respaldo	1.345	31
DAEIN-040	Reajustes de precio - guardiana	1.042	34
DAEIN-040	Pago de vacaciones no gozadas	711	16
DAEIN-040	Anticipos entregados a la compañía ZUKHERO, sin que se haya amortizado pese a que existe retraso de 374 días y la Vicepresidencia Jurídica no ha iniciado la acciones legales	110	38
DAEIN-040	Pagos a la compañía DARINA sin que adjunte los comprobantes de egreso	72	41
DAEIN-040	Pago a trabajadores, sin asistencia a laborar	41	20
DAEIN-040	OASIS TECHNOLOGIES INTERNATIONAL.- no hay conclusión en el informe ni cuantificación del perjuicio a PACIFICTEL		77
DA1-021	Pagos de horas extras en exceso	2.792	109
DA1-021	Siniestros.- No se presentaron dentro del plazo máximo las notificaciones por siniestros exigidos por la Cía de Seguros, ocasionado la caducidad del reclamo en perjuicio de PACIFICTEL por \$ 2.403.124. por la no recuperación de los faltantes de materiales	2.403	101
DA1-021	Multas por incumplimiento de índices de gestión exigidos por SUPTEL	2.389	69
DA1-021	La empresa CONDORECUADOR por el servicio de telefonía pública genera una utilidad porcentual a PACIFICTEL, la que no ha sido entregada y asciende a \$ 897,711 hasta septiembre del 2003	898	94
DA1-021	La adquisición de plataforma prepago con United Latin Communication por US\$ 888,802, no fue aprobada por el Directorio	889	51
DA1-021	Contrato con la empresa BRAIN para actualización de la base de datos del cliente. No se procedió a realizar las actas de entrega recepción, no han considerado multas por retraso	650	84
DA1-021	Contrato con la empresa ADMISTELSA S.A.- no se evidencia una prorroga solicitada por el contratista y tampoco existe el acta de entrega recepción	344	
DA1-021	Pagos a Hansen Holm para la revisión del tráfico internacional, cuyo trabajo ya se encontraba realizado por la Gerencia de facturación. (se fraccionó en tres ordenes de trabajo por \$ 90.000 para evitar los niveles de autorización)	270	81
DA1-021	Pago por vacaciones no gozadas	244	110
DA1-021	Pagos por cuñas de radio, sin monitoreo	73	27
	Total	51.378	

PACIFICTEL S.A.**VIII. OBSERVACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
EJERCICIO ECONOMICO 2005****CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO****Informes DA1-021-04 y DAEIN-O40-04 (continuación)**

En diciembre 29 del 2006 mediante oficio No. DIRES-DDR 057686 (recibido por Pacifictel en enero del 2007) Contraloría General del Estado, producto del estudio al informe de auditoria de gestión practicada a Pacifictel S.A. por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2003 (DA1-021-04 del 5/7/04), estableció glosas por US\$ 4.132.823 en contra de varios funcionarios y empleados y dieciséis (16) deficiencias administrativas relacionadas al plan estratégico, cuentas por cobrar vencidas a corresponsales, inexistencia de reglamento funcional y manual de clasificación y valoración de puestos, nepotismo entre funcionarios, dificultad para recuperar cartera de abonados, entre otras. El detalle de las glosas se resume en la página siguiente.

Posteriormente mediante Oficio No. PE-SG-WGB-2007-0835 del 10 de marzo del 2007, remite los documentos con la información de descargo presentada por varios funcionarios, sin embargo hasta la fecha de nuestra revisión, según fuimos informados, Pacifictel S.A. no ha recibido respuesta alguna del organismo de control.

Indicios de responsabilidad penal

El Contralor General del Estado, en su informe anual presentado al Congreso Nacional el 31 de enero del 2006, expresa en la página 9: "cabe señalar también los indicios de responsabilidad penal establecidos en Pacifictel S.A., por un valor que supera los US\$ 150 millones". En tal circunstancia procedimos a enviar solicitud de confirmación a esta entidad requiriendo ampliación sobre dicho tema, recibiendo contestación mediante Oficio No. 0011165 del 2 de marzo del 2007, cuya respuesta transcribimos textualmente:

"En el informe DAE-057-05, de indicios de responsabilidad penal, del examen especial practicado por la Dirección de Auditoria de Empresas al Concurso Público de Ofertas No. SGV-001-2004, para la contratación de pólizas de seguros generales y de vida en PACIFICTEL S.A., por el período comprendido entre el 23 de abril y el 28 de junio del 2004, consta como HECHO SUBSECUENTE en la parte pertinente lo siguiente":

"el valor asegurable en el ramo de incendio de USD 541'628.883,62, se pagó sobre este valor la prima de USD 3'054.862,94, y no sobre el valor real de los activos de la empresa, que ascienden a USD 390'927.296,48 al 31 de diciembre de 2004; por lo que la diferencia en el valor asegurable es de USD 150'701'587,14; lo que representa un pago en exceso en la prima en el RAMO DE INCENDIO de USD 849.978...."

No obstante que no nos fue proporcionado el informe DAE-057-05 antes referido, por cuanto la Administración manifiesta no disponerlo, hemos procedido a verificar lo observado por el organismo de control, concluyendo que el pago de prima en exceso es resultado de la sobrevaloración de activos determinada en base a inventario y valoración de activos fijos efectuado por la compañía AVALUAC Cía. Ltda. al 31 de agosto del 2002, cuyo efecto al 31 de diciembre del 2005 es US\$ 66 millones, neto de depreciación acumulada (ver párrafo 4.1 – dictamen).

A la fecha de este informe la determinación del valor de las primas de las pólizas vigentes (sep/2006 – sep/2008) igualmente han sido contratadas en base al valor en libros de los activos fijos (sobrevalorado), sin embargo, para superar este desfase y evitar la contingencia que ocasionaría en caso de liquidación de siniestros, en diciembre del 2006 fue suscrito "contrato de prestación de servicio de peritaje de seguros para el avalúo de reposición a nuevo de los bienes de Pacifictel S.A." cuyo honorario total es US\$ 280.000.

VIII. OBSERVACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
EJERCICIO ECONOMICO 2005

RESUMEN DE GLOSAS DETERMINADAS POR CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO POR AUDITORIA DE GESTION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

Responsables	Cargo	Monto de la glosa (US dólares)	Responsabilidades determinadas
Ovidio Javier Morla Paredes	Ex - Vicepresidente de Negocios	491.496,66	Incumplimiento con las expectativas de recaudación, no realizar seguimiento de categorizaciones en consumos de servicio telefónico, determinándose que no se categorizó en forma correcta a varios usuarios. Responden en forma solidaria
Krunshenka Santoliva Grijalva (*)	Ex - Gerente de Ventas Corporativa		
Maria Velazquez Burgos (*)	Ex - Gerente de Ventas Masivas.		
Capitán Mauricio Ernesto Galindo Rojas (*)	Ex - Presidente Ejecutivo (A)	2.388.793,00	No efectuaron seguimiento al Plan de Expansión y cumplimiento a los índices de Gestión, que exige la Superintendencia de Telecomunicaciones, lo que determinó la imposición de multa por parte de CONATEL por dicho valor
Roberto Ronquillo Andrade (*)	Ex - Vicepresidente de Desarrollo Organizacional		
Capitán Mauricio Ernesto Galindo Rojas	Ex - Presidente Ejecutivo (A)	897.710,52	No vigiló el cumplimiento del contrato (CONDORECUADOR) y no exigió la recuperación de valores pendientes de cobro.
Mario Patricio Chaffa Lema (*)	Ex - Gerente de Interconexiones		
Eduardo Arturo Blum Baquedano (*)	Ex - Vicepresidente Jurídico		
Guido Alonso Manjarres Guerrero (*)	Ex - Gerente de Facturación	270.000,00	Debido a que legalizó las órdenes de trabajo con la firma HANSEN HOLM para la revisión del tráfico de interconexión nacional de Pacifictel S.A. y operadores, sin considerar que el trabajo ya estaba realizado.
Capitán Mauricio Ernesto Galindo Rojas	Ex - Presidente Ejecutivo (A)		
Nicolás Rodolfo Garzón Zambrano (*)	Ex - Vicepresidente de Asuntos Regulatorios		
Mario Patricio Chaffa Lema (*)	Ex - Administrador del Contrato	1.050,00 2.730,00 2.730,00 2.730,00 4.095,00 4.095,00 4.095,00 5.460,00 1.660,00 1.260,00 1.260,00 1.260,00 37.571,05 5.728,72 3.447,76 2.900,00 30.661,79 2.718,67 16.267,07 23.661,24 4.662,45 1.323,84	Por recibir pagos en concepto de viáticos al exterior, sin presentar la documentación que justifique el cumplimiento de dicha comisión.
Victor Hugo Bedoya Pilozo	Ex - empleado		
Soraya Marisol Guerrero Mosquera	(B)		
José Luis Jourvin Marriot	Jefe de Gestión y Soporte (C)		
Richard Alfredo Morán Pineda	Asistente Técnico - Vicepresidencia de Negocios (C)		
Angelina Amada Toral Hidalgo	Especialista en Telecomunicaciones (C)		
Washington Joffre Alvarado Delgado	(B)		
Luis Gustavo Avellán Roca	Gerente de Sistemas (e) C		
Jorge Luis Estrella Calderón	Vicepresidente de Negocios (e) C		
Manuel Leonardo Echeverría Castro	(B)		
Gina Indaura Sanjines Palma	(B)		
Oscar Daniel Alarcón Vélez	Empleado - Unidad Red Satelital (C)		
Aldrin Andrés Barona Cárdenas	Empleado - Unidad Red Satelital (C)		
Nelson Fabricio Herrera Peralta	Empleado - Unidad Red Satelital (C)		
Alberto Coronel de Lemos	Ex - Vicepresidente Financiero		
Maria Luisa Donoso Lopez	Ex - Vicepresidente Financiero		
Danny Fagin Mayorga Meza	Ex - Vicepresidente Financiero		
Francisco Alfonso Meza Kuffo	Ex - Gerente de Contabilidad		
Francisco Alfonso Meza Kuffo (*)	Ex - Gerente de Contabilidad		
Juan Elias Guerrero González (*)	Ex - Gerente de Contabilidad		
Linares Francisco Ponce Figueroa (*)	Ex - Gerente de Contabilidad		
Angel Alberto Barahona Lastre (*)	Ex - Gerente de Tesorería		
Erika Susana Yépez Velastegui (*)	Ex - Gerente de Tesorería		
Félix Patricio Martínez Cruz (*)	Ex - Gerente de Tesorería		
TOTAL		4.212.097,77	

(*) = Funcionarios con responsabilidad solidaria

(A) = Total glosas a Ex - Presidente Ejecutivo US\$ 3.556.504

(B) = Según Secretaría General estas personas no han sido ubicadas pues ya no laboran en Pacifictel S.A.

PACIFICTEL S.A.**VIII. INFORME DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO NO. DAEIN-040-04 (Auditoria de Gestión)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RECOMENDACIONES QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO**

TEMA	RECOMENDACIÓN	NOTAS
Medios de Comunicación (Falta de documentación soporte e informes de monitoreo)	RECOMENDACIÓN 7.- Dispondrá al Gerente de Publicidad y Mercadeo que para requerir los servicios de publicidad y propaganda se observe los procedimientos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de la empresa, así como las normas de austeridad del gasto emitidas por el Fondo de Solidaridad, lo cual permitirá la priorización de los gastos de la empresa.	(A)
Servicios de Guardianía (Pagos sin documentación de respaldo)	RECOMENDACIÓN 10.- Dispondrá al Presidente Ejecutivo que para el servicio de guardianía se realice mediante concurso según el monto a contratar, para lo cual observará los procedimientos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Obras y Prestación de Servicios de Pacifictel a objeto que se realice una adecuada selección y se adjudique a la oferta mas conveniente para los intereses de la empresa.	(B)
	RECOMENDACIÓN 11.- Designará un administrador del contrato de servicios de guardianía a fin de que realice el seguimiento y evaluación correspondiente, de cuya gestión emitirá un informe que servirá para el tramite de pago	
Adquisición con la empresa ZUKHERO (reajuste de precios en los servicios de seguridad y vigilancia)	RECOMENDACIÓN 13.-Dispondrá a cada Vicepresidente de área que coordine con la VPA los procedimientos a seguir para exigir a los proveedores cumplan con las condiciones y plazos establecidos en los contratos, en caso de presentarse incumplimientos estos deberán ser informados de manera inmediata a la VPJ para que tome las acciones legales correspondientes.	
Contrato TRANSFERDATOS	RECOMENDACIÓN 17.- Dispondrá al VPO que el administrador del contrato cumpla con las obligaciones técnicas y financieras establecidas por las partes, con el fin de precautelar los intereses de la empresas. RECOMENDACIÓN 18.- Dispondrá al VPCI que de ser necesario la ampliación de la red de datos se presenten estudios técnicos y de negocios que justifiquen las adquisiciones y se requieran las autorizaciones establecidas en el art. 51 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Obras y Prestación de Servicios RECOMENDACIÓN 19.- Dispondrá al VPF la revisión con los representantes de TRANSFERDATOS de las autoliquidaciones presentadas, a fin de que se incluyan los rubros estipulados exclusivamente en el acuerdo, de existir otros egresos, deberán ser analizados y discutidos por las partes. RECOMENDACIÓN 20.- El VPJ realizará el seguimiento del proceso que se lleva en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, a fin de precautelar los intereses de la empresa	(C)
ALONA	RECOMENDACIÓN 25.-Dispondrá al PE que conjuntamente con el VPJ den cumplimiento a la Resolución del Directorio SD-O-171-2004, de 4 de Mayo del 2005.	

Abreviaturas utilizadas

PE: Presidencia ejecutiva
 VPJ: Vicepresidencia (te) Jurídica(o)
 VPO: Vicepresidencia (te) de Operaciones

VPF: Vicepresidencia (te) Financiera
 VPCI: Vicepresidencia (te) Comercial
 VPA: Vicepresidenta (te) Administrativa (o)

PACIFICTEL S.A.**VIII. INFORME DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO NO. DAEIN-040-04 (Auditoria de Gestión)
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RECOMENDACIONES QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO**

TEMA	RECOMENDACIÓN	NOTAS
LATIN AMERICAN TELECOM	RECOMENDACIÓN 26.-Dispondrá al PE, VPJ y Gerente Procesos Judiciales que presenten en forma periódica informes sobre el estado de los juicios, a objeto de precautelar los intereses de la empresa.	
LINKOTEL S. A. (Acuerdo de interconexión)	RECOMENDACIÓN 27.-Dispondrá al PE que negocie el Acuerdo de Interconexión con Linkotel en los mejores términos para PACIFICTEL precautelando el interés publico y observando las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.	(C)
	RECOMENDACIÓN 28.- Dispondrá al Presidente Ejecutivo que en la negociación que se está realizando con Linkotel, para la suscripción del nuevo Acuerdo de Interconexión, previamente se determine el valor compensatorio y se lo considere conforme a lo establecido en la cláusula 73.3 del Contrato de Concesión, así como el Art. 40 del Reglamento de Interconexión	(C)
OASIS (convenio)	RECOMENDACIÓN 29.- Dispondrá al PE que previo a la contratación de obras, bienes y servicios, se observe los procedimientos y niveles de autorización establecidos en el Reglamento de Contratación de Obras Bienes y Servicios emitido por la empresa los que además deberán contar con los estudios técnicos de prefactibilidad, pruebas y todas las implicaciones del contrato en su proceso, considerando la infraestructura con la que cuenta PACIFICTEL y la conveniencia técnica a favor de la empresa.	(A)
	RECOMENDACIÓN 30.-Dispondrá al Presidente Ejecutivo, VPJ y Administrador del Convenio, analice las discrepancias suscitadas entre las partes, y previo informe legal, técnico y financiero, adoptaran las acciones legales que mas convenga a los intereses de PACIFICTEL S.A. considerando lo estipulado en el convenio.	(D)

Comentarios de la Presidencia Ejecutiva recibidos en nuestra revisión del año 2005:

A continuación se detallan los comentarios de la Presidencia Ejecutiva en respuesta efectuada a la Contraloría General del Estado según oficios No. PE-SG-JOG-2005-497 (5/12/05) y PE-SG-JOG-2006-624 (1 de febrero del 2006).

- (A) Recomendaciones 7 y 29.- Mediante oficio PE-SG-2005-354 de noviembre 28 del 2005, emitimos circular a todas las Vicepresidencia de Pacifictel en la cual se les recordó a los funcionarios la obligatoriedad de cumplir con los procedimientos y requisitos del Reglamento de Adquisiciones, contratación de obras y prestación de servicios.
- (B) Recomendación 10.- "Este proceso de contratación se encuentra en trámite y por consiguiente se ha cumplido con su recomendación".
- (C) Recomendaciones 18, 27 y 28.- Enviamos comunicaciones solicitando el cumplimiento de lo recomendado.
- (D) Recomendación 30.- Solicitamos los informes a las Vicepresidencias, Financiera, Jurídica y de Operaciones.

PACIFICTEL S.A.**VIII. INFORME DE CONTRALORIA DEL ESTADO No. DAEIN-021
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RECOMENDACIONES QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO**

Área involucrada	Recomendación
Proceso de Adquisiciones	
Al Directorio	RECOMENDACIÓN 54.- Determinará en forma precisa las condiciones y características por las que una contratación debe declararse emergente y vigilará que su trámite se realice con la agilidad que su condición amerita.
Análisis de precios referenciales	
Al Directorio	RECOMENDACION 63 .- Dispondrá y vigilará la conformación de una comisión técnica, que se encargará de elaborar la lista de precios referenciales de los bienes y servicios requeridos por la empresa. Para el efecto se considerarán bienes de la mejor calidad y oferentes de reconocido prestigio comercial y profesional.
Al Directorio	RECOMENDACIÓN 64 .- El documento mencionado deberá aprobarse con resolución del Directorio y será revisado periódicamente para lo cual se solicitarán reportes a la Gerencia Administrativa, respecto a la evaluación de los precios.
Indicadores de gestión de los procesos	
Al Directorio	RECOMENDACIÓN 33 .- Dispondrá y vigilará la evaluación permanente del tablero de indicadores empresariales.
Documentación contractual	
Al Gerente de Contrataciones	RECOMENDACIÓN 50 .- Dispondrá que el analista encargado del archivo de cada contrato, adjunte toda la documentación que respalde el mencionado proceso.
Proceso de recuperación de cobros	
Al Gerente de Créditos y Cobranzas	RECOMENDACION 73 .- Verificará a base de informe del Gerente de Sistemas, que los usuarios no registren obligaciones por más de tres meses, caso contrario inmediatamente publicará por la prensa las líneas para proceder a la anulación antes de generar la cuenta factura y no incrementar la cartera vencida.
Al Gerente de Operaciones	RECOMENDACION 71 .- Dispondrá al funcionario responsable de registrar la obligación del usuario, verifique que en ningún caso se encuentre en mora por más de tres meses consecutivos considerando lo dispuesto en el artículo 113, literal a) del Reglamento Técnico para los abonados al servicio telefónico de Pacifictel, de presentarse preparará un informe que será remitido al Gerente de Crédito y Cobranza para que efectúe las acciones de cobro inmediatas con el apoyo del Gerente de Procesos Judiciales.
Al Gerente de Operaciones	ROMENDACION 72 .- Diseñará un sistema informático automatizado que permita mantener clientes activos hasta tres meses con deuda de conformidad a las disposiciones legales citadas.
Faltante en la transferencia de materiales	
Al Gerente de Procesos Judiciales	RECOMENDACIÓN 70 .- Realizará las acciones judiciales pertinentes y la continuidad del control de los reclamos planteados a la Cía. Aseguradora, con la finalidad de precautelar los bienes de la empresa.
Liquidación de tráfico internacional e intereses	
Al jefe de Liquidaciones y Cuentas	RECOMENDACIÓN 13 .- Dispondrá y vigilará que se realicen los cálculos correspondientes a intereses, de acuerdo a las disposiciones aplicables y procederá a su recuperación.
Uso de servicio desde teléfonos convencionales a celulares	
Al Presidente Ejecutivo	RECOMENDACIÓN 26 .- Dispondrá a la Vicepresidencia de Operaciones elimine el tráfico celular saliente desde las líneas de servicio de la empresa, con el fin de cumplir con el plan de austeridad emitido por el Fondo de Solidaridad.

PACIFICTEL S.A.**VIII. INFORME DE CONTRALORIA DEL ESTADO No. DAEIN-021
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RECOMENDACIONES QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO**

Área involucrada	Recomendación
Resultados de gestión empresarial evidencian la ineficiencia de Pacifictel S.A.	
Al Presidente y Gerente del Fondo de Solidaridad	RECOMENDACION 93 .- Exigirán a los Miembros del Directorio y al Presidente Ejecutivo de Pacifictel resultados favorables de su gestión, con la demostración de la eficiencia, eficacia, economía, ética, ecología con impacto en sus resultados, a través de aplicación de los correspondientes indicadores; que permitan medir y evaluar los procesos, así como, se instruya para que permitan y requieran oportunamente de los organismos superiores de control las intervenciones necesarias, a efectos de que se descubran los hechos, se identifiquen a los sujetos y se establezcan las responsabilidades que hubiere lugar; así como, presenten las denuncias e impulsen los procesos Judiciales que se deriven.
Convenio con carriers emergentes	
Al Vicepresidente Comercial y de Interconexiones, Gerente de Mercados Internacionales y Jefe de Cuentas y Liquidaciones	RECOMENDACION 16 .- Coordinarán las acciones para plantear reclamos formales a las corresponsales que no liquiden los valores en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de expedición de la cuenta. En caso de que no existan resultados positivos, ejecutarán las garantías presentadas y cancelarán el tráfico con la corresponsal.
Indicadores de gestión de los procesos fundamentales de la empresa	
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y al Gerente de Procesos	RECOMENDACIÓN 35 .- A base del Reglamento Orgánico Funcional y el Manual de Procedimientos, establecerán las actividades más relevantes de la empresa, considerando su relación directa con la misión empresarial y la demanda de recursos.
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y al Gerente de Procesos	RECOMENDACIÓN 36 .-Procederán a identificar los procesos fundamentales y los controles que deben ser aplicados para el cumplimiento satisfactorio de los objetos operativos de cada Vicepresidencia, Gerencia y unidad.
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y al Gerente de Procesos	RCOMENDACION 37 .- A base de los controles definidos, e indicadores de proceso, efectuaran evaluaciones para medir el cumplimiento de las normas, reglamentos internos y de los objetivos operativos.
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y al Gerente de Procesos	RECOMENDACION 38 .- Para cada indicador, establecerán la ficha técnica que facilite su aplicación y que incluirá el nombre del indicador, factores críticos de éxito, cálculo, unidad de medida, frecuencia, rango o estándar, fuentes de información y resultados de la medición
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y al Gerente de Procesos	RECOMENDACIÓN 39 .- Consolidarán las fichas técnicas de los indicadores propuestos y se conformarán el Tablero de Indicadores Empresariales.
Multas por incumplimiento de metas e índices de expansión	
Al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y Gerente de Procesos	RECOMENDACION 31 .-Evaluarán mensualmente el cumplimiento de los planes de expansión y las metas aprobadas por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, y prepararán reportes trimestrales de avance con las observaciones pertinentes, que podrán en conocimiento de las Vicepresidencias con el objeto de que se tomen los correctivos pertinentes.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACION 83 .- Continuará con el proceso de organización y control dentro del área tecnológica a su cargo de tal forma que los usuarios en general y los directivos en particular den la importancia que tiene esta Vicepresidencia en el contexto organizacional y la garantía de seguridad que como grupo tecnológico puede ofrecer.

PACIFICTEL S.A.**VIII. INFORME DE CONTRALORIA DEL ESTADO No. DAEIN-021
EJERCICIO ECONOMICO 2005****RECOMENDACIONES QUE NO HAN TENIDO RESPUESTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO**

Área involucrada	Recomendación
Reportes enviados por las centrales telefónicas	
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACIÓN 41 .- Implementará un sistema de mediación y aprovisionamiento que permita capturar en línea todo el tráfico que se genera en las centrales telefónicas
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACIÓN 42 .- Designará personal-técnico de su Vicepresidencia, que controlen (auditen) la operación y configuración de las centrales telefónicas, manteniendo un registro diario de los usuarios que accedieron a las centrales y los comandos que aplicaron.
Evaluación de la actividad informática	
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACION 84 .- Dispondrá la elaboración del plan informático y las normas y estándares correspondientes al desarrollo y explotación de sistemas, así como las políticas definidas para la seguridad en acceso a la información y respaldo de datos, conjunto normativos que deberán ser aprobados y puestos oficialmente en vigencia y por tanto de obligatoria aplicación para todos los elementos involucrados.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACION 85 .- Dispondrá que la Gerencia de Infraestructura Tecnológica desarrolle un plan específico para el respaldo y seguridad de la red de datos el mismo que luego de ser evaluado y aprobado será incorporado al Plan de Contingencia de la Vicepresidencia de Informática.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACION 86 .- Apoyará los requerimientos de la división de sistemas en cuanto a la necesidad de mantener software actualizado y debidamente licenciado y pondrá especial interés en promover eventos de capacitación específicos sobre el uso de las herramientas tecnológicas que disponen. Los costos asociados a estos eventos deberán ser considerados como inversión prioritaria tomando en cuenta el perfil profesional de los aspirantes y su calidad como factor multiplicador del conocimiento adquirido.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACIÓN 87 .- Dispondrá a la Gerencia de Sistemas la definición de una metodología formal para el desarrollo de sistemas, que incluya la normativa relacionada con la documentación técnica y de usuario.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACION 88 .- Convocará a una reunión de trabajo con la Gerencia de Seguridad Lógica con el propósito de definir la información que los aplicativos y sistemas deben obligatoriamente almacenar. Esta información deberá ser puesta a disposición de la Gerencia de Seguridad Lógica quien será la encargada de analizar con el propósito de garantizar la correcta operación de los sistemas.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACIÓN 89 .- Dispondrá una revisión integral y reasignación de los roles asignados a cada uno de los usuarios que transaccionan con los sistemas, procesos en el que deberá participar de forma obligatoria la Gerencia de Seguridad Lógica.
Al Vicepresidente de Informática	RECOMENDACIÓN 90.- Dispondrá la elaboración del plan de contingencia con participación de todas las áreas tecnológicas involucradas, de modo que Pacifictel disponga de un elemento que garantice el procesamiento de la información.
Tráfico reportados por los carriers	
Al Vicepresidente de Mercados Internacionales	RECOMENDACION 20.- Solicitará a la operadora para que entregue la información pertinente a la cantidad de minutos cruzados de cada Carrier con Pacifictel, la cual debe ser entregada mes a mes a Pacifictel para la consolidación de cuentas y viceversa durante todo el año 2003, y conciliar las cuentas para establecer saldos reales tanto de obligaciones como de derechos entre partes.

Comentario de la Presidencia Ejecutiva, recibidos en nuestra revisión del año 2005 (Oficio No. PE-SG-JOG-2006-4480)

Se han cursado comunicaciones a todas las Vicepresidencias para el cumplimiento de las disposiciones impartidas, los resultados han sido enviados a la Contraloría Interna de Pacifictel sobre el cumplimiento en torno al tema, toda vez que Contraloría Interna solicitó esta información, quedando aún pendiente ciertas respuestas que les serán entregadas luego que la Presidencia Ejecutiva las reciba.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra revisión de los estados financieros de PACIFICTEL S. A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, revisado la estructura del control interno con el propósito de determinar los procedimientos de revisión necesarios para emitir nuestro dictamen como Comisarios por el ejercicio económico 2005.

La Administración de Pacifictel S. A. es la responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Una debilidad material de control interno es aquella en que el diseño o el funcionamiento de los elementos de la estructura específica de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en cantidades que podrían ser significativas en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno.

Durante el año 2005 han ocurrido diversas situaciones que han afectado la operatividad del sistema de control interno de la Compañía. Como consecuencia de lo anterior, y debido a nuestra contratación tardía, no pudimos satisfacernos de la adecuada operatividad del sistema de control interno de la Compañía a medida que transcurrió el ejercicio económico 2005; por lo que, a pesar de haber realizado pruebas sustantivas de los saldos, que se basan en muestras, es posible que puedan existir incumplimientos de las normas regulatorias, errores y/o irregularidades de importancia que el sistema de control interno no lo prevenga o identifique en forma oportuna, y que no hayan sido detectadas en nuestra revisión.

Nuestro análisis y evaluación de la estructura de control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de esta sección, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales de control interno; consecuentemente no aseguramos la integridad de la estructura de control interno de Pacifictel S. A. tomado como un todo. Sin embargo, este análisis y evaluación mostró las condiciones resumidas a continuación, las mismas que deben ser implementadas para fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE****1. Regularización de sueldos y beneficios sociales**

Al 31 de diciembre del 2005, la compañía en base a convenio de pago suscrito con los trabajadores, registró con cargo a patrimonio US\$ 6,2 millones por regularización de sueldos y beneficios sociales de los años 2002 al 2004 registrados hasta el 2004 como cuentas por cobrar. Esa situación causó innecesariamente mayor pago de impuesto a la renta y participación a trabajadores de esos años por aproximadamente US\$ 930.000 y 1.317.500, respectivamente, lo cual pudo haberse evitado si tales valores hubieran sido registrados en los periodos correspondientes. A continuación detallamos los efectos determinados:

	(US dólares)	
Regularización de sueldos	6,200,000	
Participación a empleados	<u>930,000</u>	A
Subtotal	5,270,000	
Impuesto a la renta	1,317,500	B
Total pago en exceso (A + B)	2,247,500	

Recomendamos para futuros ejercicios fiscales que todos los gastos sean reconocidos en el periodo que se conozcan, incluyendo todas aquellas provisiones para los juicios en contra donde exista probabilidad de pérdida para la Compañía, como los detallados en la sección VII.

2. Transferencias bancarias, inadecuados controles

Como se menciona en la sección VII Proceso judiciales, desde febrero 2 del 2007 Pacifictel S.A. prosigue acción penal en el Juzgado 5to de lo Penal, por desvío de fondos a cuentas personales del Señor Juan Hidalgo Moreno (ex – asistente de Gerencia de Tesorería), por aproximadamente US\$ 760.000.

Revisados los procedimientos de la Compañía para transferencias bancarias entre sucursales y matriz observamos las siguientes debilidades:

- a) Retraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias pues observamos que hasta la fecha de este informe aún están pendiente de elaboración las conciliaciones bancarias de enero, febrero y marzo del 2007. Según nos informaron esto se debe a que los estados financieros finales del 2006 aún no está liquidado. Cabe indicar que esto no constituye una justificación por cuanto los movimientos bancarios deben estar constantemente actualizados.
- b) Falta de conciliaciones diarias por parte del área de Tesorería que permita verificar que todas las transferencias hayan sido acreditadas en las cuentas respectivas, así como verificar que los saldos bancarios son adecuados. Este procedimiento deberá ser independiente a la conciliación del área contable.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****2. Transferencias bancarias, inadecuados controles (continuación)**

- c) Inexistencia de políticas y procedimientos para las áreas de Tesorería, Pagaduría y Contabilidad, que definan responsabilidades, y los pasos a seguir para cada una de estas áreas cuando se realiza una transferencia bancaria.

Las deficiencias antes indicadas, entre otras, permitieron la apropiación indebida y desviación de los fondos, por lo que recomendamos:

- a) Disponer al área contable que independientemente de que los estados financieros no estén cerrados, actualizar los saldos contables en forma diaria, que permita la preparación oportuna de las conciliaciones bancarias.
- b) Que el área de Tesorería efectúe conciliaciones diarias de todas las cuentas bancarias.
- c) Definir políticas y procedimientos por escrito para estas áreas y delegar su seguimiento a la Unidad de Contraloría Interna.

3. Confirmaciones de proveedores, error en direcciones

Al 31 de diciembre del 2005, no nos fue posible entregar las solicitudes confirmaciones de los proveedores Zukhero S.A., Oresep Cía. Ltda. y Celecbor S.A., cuyos saldos totalizan US\$ 1.303.380, debido a que las direcciones que nos fueron proporcionadas en el caso de la compañía Zukhero S.A., era inexistente y en las otras dos no coincidían con tales compañías. Según nos informaron en el área de Contratos y Garantías no conocían de otras direcciones. Esta situación constituyó una limitación en nuestra revisión y aunque aplicamos procedimientos alternativos no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de los saldos de estos proveedores, los cuales los detallamos a continuación:

	(US dólares)
Oresep Cía. Ltda.	982,912.77
Zukhero S.A.	296,796.68
Celecbor S.A	23,670.81

Lo indicado además de ser una limitación para nuestra revisión, debería ser analizado por Pacifictel S.A. a fin de verificar la existencia de tales proveedores y mantener actualizada la base de datos para disponer en cualquier momento información correcta y confiable.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

4. Facturación, observaciones

De la revisión efectuada al listado de facturación del año 2005 proporcionado por la Unidad de Bases de Datos de la Vicepresidencia Informática observamos lo siguiente:

- a) Como fue informado en nuestro informe del año 2004 observamos líneas activas que fueron facturadas en fechas posteriores a la de inicio del contrato (26,894 líneas), de las cuales detallamos en cuadro IX.1 (página 65), aquellas con menos de 8 facturas en el año 2005. Adicionalmente observamos dieciséis (16) líneas facturadas sin estar activas (ver cuadro IX.3). Tales situaciones se deben a que los contratos no son registrados en el sistema comercial, en la misma fecha en que son instaladas y activadas físicamente, ni tampoco se registran oportunamente la fecha de finalización de los mismos, para el segundo caso.
- b) Cuatro (4) líneas registradas como secundarias cuyo número PBX o número de arranque estaba liberado, lo que ocasionó que tales líneas secundarias no hayan sido facturadas (ver cuadro IX.2). En base a esta revisión, adicionalmente el Departamento de Sistemas detectó otras siete (7) líneas con este mismo caso. Tales líneas (total 11), están en proceso de revisión por parte de este departamento para determinar si debieron o no facturarse.
- c) Se detectaron 2.200.000 numeraciones faltantes en la secuencia de facturas para autoimpresión. Según la Gerencia de Procesamientos Informáticos, mediante oficio GPI-BST-0172-2007 del 23 de marzo del 2007, nos indican que el uso de las secuencias es realizada por productos "desde cualquiera de los módulos de las áreas comerciales que generan facturas, ya sea en lote por medio de otros módulos como es el caso de facturaciones especiales, o en forma individual como es el caso de interconexiones, tarjeta contigo, etc., de esta manera los usuarios podían reservar secuencias para utilizarlas posteriormente, por lo que existen series reservadas totalmente sin ocupar en esos periodos". Por tanto la emisión de facturas conforme el procedimiento antes indicado ocasionó la falta de uso total de la secuencia por autoimpresión autorizada por el SRI, la cual únicamente permite emitir facturas en forma automática.

A la fecha de nuestra revisión, indica la Gerencia haber eliminado la opción de reciclaje, prohibiendo la reservación de secuencias, por lo que cada usuario recibirá las secuencias que necesitan, reportándose al final del proceso las series no utilizadas para la baja en el sistema previo informe al área de Tributación en el Departamento Contable. No obstante lo indicado el procedimiento continúa siendo similar al año 2005, ya que todas las facturas no son emitidas automáticamente por lo que Compañía podría ser observada por el Servicio de Rentas Internas, que podría imponer sanciones de tipo pecuniario (multas) y de hasta clausura del establecimiento.

Por lo expuesto recomendamos:

- a) Proveer de los recursos informáticos necesarios para aquellas centrales que realizan el proceso de comercialización de forma manual, haciendo uso de las bondades que ofrece el Internet que en la actualidad se encuentra disponible en varias regiones y sectores del país. Además implementar software que permita que el sistema de facturación tenga actualizada su base de datos en el momento en que las líneas son activadas, anulada o desinstaladas, de acuerdo al contrato y número telefónico.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

4. Facturación, observaciones (continuación)

- b) Implementar opción en el sistema que permita validar que cuando un PBX es liberado, todos sus números secundarios sean reasignados como líneas primarias o secundarias de otro PBX, a fin de que sus consumos puedan ser facturados en la fecha que corresponde.
- c) Implementar un sistema de facturación integral el cual permita en forma automática la autoimpresión y control de facturas en todas las áreas de la Compañía. Fuimos informados que existe un Proyecto para este sistema por lo que sugerimos considerar lo antes observado para evitar observaciones de parte del Servicio de Rentas Internas.

Comentarios de la Gerencia de Procesamientos Informáticos: Oficio No. GPI-BST-0247-2007(18/4/07):

- a) Cuando los contratos no son registrados en el Sistema Comercial en la misma fecha que son activadas físicamente, y por ende hay un desfase en los tiempos, en el proceso de facturación se toma como fecha inicio desde un mes atrás a la fecha de instalación. En los casos expuestos como observación, estos números fueron facturados en forma total por el período correspondiente a su inicio, en la primera factura emitida. Es decir no existen valores pendientes por facturar.
- b) Del análisis realizado se determinó que existe una inconsistencia de datos al no haberse liberado y registrado en el sistema con fecha fin a las líneas secundarias, se lo ve hasta la actualidad como un trámite inconcluso, sin embargo en el año 2005 hasta la fecha estas no registran valores pendientes por facturar, lo que permitiría establecer que no correspondía emitir factura alguna en estos casos. Se está disponiendo la desconfiguración y baja definitiva de estas líneas. Como medida correctiva y en consideración que las herramientas existentes no determinan este tipo de errores de datos, se está incorporando para los próximos procesos de facturación, una consulta de control de calidad que determine este tipo de error.
- c) Las observaciones presentadas sobre este literal son ciertas y se corrigió el reciclaje de series a partir de Marzo del 2007, esto significa que para el próximo proceso de auditoría por el período del año 2006 se presentarán similares observaciones en menor número pues se estableció un reporte de control mensual al área de Tributación y por ende al SRI en dicho período. Actualmente existe el potencial inconveniente de ser observados por el SRI, pues aún contamos con procesos semiautomáticos que deberán ser incluidos en los módulos existentes ya sea de Facturaciones Especiales o de Servicios Especiales.

ASPECTOS INFORMATICOS**5. Proyecto para la implementación del Sistema Administrativo-Financiero de Pacifictel S.A.**

Pacifictel no dispone con un sistema financiero integrado a nivel nacional con los módulos de contabilidad, facturación, activos fijos, recaudación, nómina, ventas, convenios, etc., que incluya además la automatización de ciertos procesos tales como contrataciones y cuentas por pagar y módulos para las áreas de Tesorería y Presupuesto. Esto ha originado que la ejecución de tareas operacionales y la entrega de reportes y estados financieros así como el control de los recursos financieros no sea eficiente y oportuno.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

**5. Proyecto para la implementación del Sistema Administrativo-Financiero de Pacifictel S.A.
(continuación)**

Conocemos que existe un Proyecto para la implementación de un Sistema Administrativo-Financiero, que incluye entre otros tales módulos, por lo que recomendamos su implementación oportuna para obtener un mayor control sobre las operaciones administrativas y financieras de la Compañía, reduciendo los gastos innecesarios por la falta de control. Cabe indicar que previamente y durante todo el proceso deberá establecerse todos los procedimientos de control que permita que dicho Proyecto contemple las principales necesidades de la Compañía, así como se cumplan todas las políticas de la Compañía en dicho proceso.

RECURSOS HUMANOS**6. Participación a empleados**

En la determinación de la base imponible para el cálculo del 15% de participación a trabajadores del año 2005, la Compañía adoptó como procedimiento al igual que en el año anterior, considerar un importante valor por concepto de gastos no deducibles que neto de ingresos exentos suman US\$ 6,7 millones causando pago en exceso del 15% de participación a trabajadores superior a US\$ 1 millón. En el año 2004 esta misma situación ocasionó pago en exceso de US\$ 2.501.245

Las disposiciones laborales no contemplan esta forma de cálculo, pues el artículo 104 del Código de Trabajo establece que *"para la determinación de las utilidades anuales de las respectivas empresas se tomarán como base las declaraciones o liquidaciones que se hagan para el efecto del pago del impuesto a la renta"*.

Ordinariamente existen gastos que reglamentaria y tributariamente son "no deducibles", pero constituyen gastos auténticos en el desarrollo de las operaciones de la Empresa por lo que, para propósitos de cálculo del 15% de participación a empleados no debe dárseles tratamiento incorrecto de gastos no deducibles, particular que informamos para que a futuro se efectúen los correctivos pertinentes

Comentario del Administrador del Contrato

Revisando el segundo borrador del Informe de Comisarios por el año 2005, le comunicamos que no estamos de acuerdo con lo expuesto, debido a que como ustedes mismo lo indican en el segundo párrafo el artículo 104 del Código de Trabajo establece que para la determinación de las utilidades anuales de las respectivas empresas se tomarán como base las declaraciones o liquidaciones que se hagan para el pago de impuesto a la renta. Esta empresa en cumplimiento de esta norma legal ha venido aplicando este procedimiento para el pago de las utilidades a los trabajadores el mismo que ya fue analizado en su oportunidad; tampoco ha sido observado en auditorias o revisiones precedentes.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****6. Participación a empleados (continuación)****Análisis**

Los gastos no deducibles para efectos del cálculo del 15% a empleados son únicamente aquellos que constituyen liberalidades de la Administración para la determinación de la utilidad neta, pues existen liberalidades de gastos o aquellos que no tienen justificantes, que el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) los encasilla como "gastos no deducibles" para el cálculo del impuesto a la renta.

Ejemplo de gasto justificado para calcular la utilidad para trabajadores: Exceso de provisión para cuentas incobrables, neto de castigos, constituye un gasto válido para la preparación de los estados financieros de acuerdo con NEC's 1 y 26 y Arts. 20 y 21 – LRTI, pero no para determinación de la base imponible. En Pacifictel, en años anteriores cuando realizaron las facturaciones y registraron las ventas, ya pagaron la respectiva utilidad a empleados; y en caso de ahora sumarlos como gastos no deducibles causaría la distribución de una utilidad inexistente.

Otro ejemplo: la provisión por desahucio, tributariamente es un gasto no deducible; sin embargo es una provisión justa a favor de los trabajadores basada en un estudio actuarial y un gasto válido de la Empresa, pues cuando se realiza el pago cargan al pasivo provisionado y no a gastos;

En caso que equivocadamente lo consideren no deducible ¿cuándo reconocerán el gasto integro para que sea deducible?. La respuesta es que nunca y estarían calculando el 15% a trabajadores sobre una utilidad sobrevalorada.

No es nuestro afán contradecir sus procedimientos, sino exponerles las mejores y mas justas practicas administrativas y laborales aplicadas en el medio.

Nuestro comentario final

Nos ratificamos en lo expuesto, sin embargo, estando de acuerdo ambas partes (Empresa y Comisario) sobre la base legal para el cálculo del 15% de participación a empleados, recomendamos ampliar los criterios legales realizando consultas a abogados tributarios y laborales que les permita documentar la adopción del procedimiento definitivo de cálculo

7. Aumentos de sueldo, observaciones

De la revisión a la documentación soporte de los aumentos de sueldos de octubre a diciembre del 2005 proporcionados por el área de Control y Nóminas, observamos los siguientes incrementos:

<u>Código</u>	<u>Nombres</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de aumento</u>	<u>Porcentaje de incremento</u>	<u>Sueldo anterior</u>	<u>Monto del incremento</u>	<u>Sueldo con incremento</u>
. . . US dólares . . .							
820332	Kuonqui Tobar	Gerente Infraestructura	03-10-2005	106,21%	1.224	1.300	2.524
820445	Karina Maria	Tecnológica					
	Toala Quimi	Especialista en	03-10-2005	40,05%	874	350	1.224
	Edison José	Telecomunicaciones					
821748	Rabascall Nieves	Especialista en	25-11-2005	77,43%	1.028	796	1.824
	Cristofelix	Telecomunicaciones					

**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005**

7. Aumentos de sueldo, observaciones (continuación)

Como se puede observar en el cuadro anterior, un aumento de sueldo fue superior al 100%, incumpliendo con la Cláusula No- 23 del Contrato Colectivo (vigente a esa fecha), situación que ha sido observada por Contraloría Interna de ese entonces.

No encontramos evaluaciones de desempeño que justifiquen los ascensos. Como una adecuada medida de control interno todo aumento de sueldo debe estar justificado con evaluaciones de responsabilidad y productividad de cada empleado.

En abril 27 del 2007, nos informaron las fechas y oficios mediante los cuales fueron autorizados los cargos actuales de los citados funcionarios, sin embargo de la revisión efectuada observamos que tales oficios no especifican el valor del incremento, manifestándonos verbalmente la Jefe de Registro y Control que son por titularización de cargos, correspondiéndoles el sueldo respectivo del cargo designado.

Recomendamos que previas evaluaciones satisfactorias de desempeño, en todo incremento de sueldo por titularización de cargos, debe especificarse en la autorización que emita el Presidente Ejecutivo, el valor del incremento o el nuevo sueldo que percibirá el empleado.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****Cuadro IX.1****Líneas facturadas en una fecha posterior (año 2005) a la del inicio del contrato**

CONTRATO	NUMERO	AREA	CODIGO CLIENTE	ABONADO	INICIO DEL CONTRATO	NÚMERO DE FACTURAS EMITIDAS
10466979	2719210	04	10366032	ARIAS VERA FELIX VICENTE	6/13/2004	1
340153	2822078	04	286738	PENAFIEL MORALES LIDUVINA	9/2/2001	2
10464492	2420921	05	10389724	CHAVEZ LOOR AURO DIOMEDES	8/26/2004	2
101118	2799101	04	204401	COMANDO PROVINCIAL DE LA POLIC	9/2/2001	3
10451433	2711965	04	10252609	CONDO FREIRE ADELA BERTHA	8/26/2004	4
10407868	2926521	05	10296200	ASOPROCATEL S.A.	11/23/2004	6
289960	2217000	04	190558	PALACIOS CEDENO CARLOS WALTER	7/8/2003	7
10436708	2929850	07	215137	REYBANPAC, REY BANANO DEL PACI	1/15/2005	7
10435925	2150946	04	10114757	ARIAS VELIZ ALEX	12/9/2004	7
10428871	2398746	05	10124317	GARCIA CHAVEZ IVAN ARTURO	12/13/2004	7
10438333	2970540	04	10385649	CEDENO MATAMOROS TERESA NARCIS	7/8/2004	7
10430055	2766331	04	10424031	MARIÑO PAZMIÑO ANATALICIO ABDO	1/14/2005	7

Cuadro IX.2**Líneas no facturadas cuyo PBX no está registrado como tal**

CONTRATO	AREA	NUMERO	CODIGO CLIENTE	ABONADO	NUMERO_PBX	PBX
273521	04	2285986	82343	DINACOMPU S.A	2285988	S
128195	04	2511799	255127	TRANSVALORES S.A.	2324550	S
134604	04	2519572	74315	CREDINSA	2519610	S
474173	04	2693157	122671	HOTEL COLON GUAYAQUIL S. A.	2693155	S

Cuadro IX.3**Líneas facturadas sin estar activas**

CONTRATO	NUMERO	AREA	CODIGO CLIENTE	ABONADO	CONTRATO	
					INICIO	FIN
524911	2563801	07	395507	UDAY PATINO CARMEN LETICIA	28-Sep-03	28-Dic-04
10107131	2582043	07	10093514	COLEG.NAC.SEGUNDO CUEVA C.	28-Sep-03	29-Dic-04
10268287	287436	1900	10150457	UNO X UNO MARKETING DIRECTO S.	01-Ago-02	06-Dic-04
10268290	882667	1900	10150457	UNO X UNO MARKETING DIRECTO S.	01-Ago-02	06-Dic-04
10178233	2699788	05	10193185	ERAZO ALCIBAR GLADYS ELIZABETH	28-Sep-03	10-Nov-04
10387008	2323422	04	10287545	REMOVISA S.A	27-Jul-04	01-Dic-04
10388353	2411522	04	10287545	REMOVISA S.A	03-Ago-04	14-Oct-04
10388350	2411422	04	10287545	REMOVISA S.A	03-Ago-04	14-Oct-04
10388351	2411423	04	10287545	REMOVISA S.A	03-Ago-04	14-Oct-04
10388352	2411521	04	10287545	REMOVISA S.A	03-Ago-04	14-Oct-04
10352134	2267556	07	10288513	SERVITECOMP S.A.	22-Dic-03	04-Ago-04
10352133	2267276	07	10288513	SERVITECOMP S.A.	22-Dic-03	04-Ago-04
10303249	2805422	04	10299037	ADUALTEL S.A	26-Jun-03	29-Abr-04
10303247	2805023	04	10299037	ADUALTEL S.A	26-Jun-03	29-Abr-04
10303245	2805022	04	10299037	ADUALTEL S.A	26-Jun-03	29-Abr-04
10303244	2805021	04	10299037	ADUALTEL S.A	26-Jun-03	29-Abr-04

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES**

	Incumplimiento		Comentarios de Pacifictel S.A.
	Total	Parcial	
Servicios de interconexión			
• No se emite facturas por los servicios de interconexión internacional por tráfico entrante a los corresponsales del exterior, tampoco emitió comprobantes de ventas, ni facturo IVA por los servicios prestados a Andinatel y Etapa del año 2004.	X		
• La Compañía no practicó retenciones en la fuente por el gasto de interconexión con operadores nacionales y corresponsales del exterior.	X		
Propiedades planta y equipos			
• No se pudieron constatar físicamente 2 ítems de activos fijos, que representaban el 8% de las muestra (25 ítems); No obstante que esta situación se regulariza con el inventario de AVALUAC, se recomienda identificar estos activos y establecer los responsables.	X		
• No se evidencio una correcta identificación en los ítems inventariados por la compañía Avaluac.	X		
Inversiones Temporales .- diferencia de US\$ 3 millones entre registros contables y confirmación del Banco de Machala pues el banco indica que no mantiene ninguna obligación con Pacifictel S.A. pues dicho banco los utilizó para cancelar carta de crédito con ZTE Corporation.	X		
Unidad de Contraloría Interna			
• No evidenciamos que en actas de Junta General de Accionistas de los años 2004 y 2005, este organismo hay sido informado trimestralmente sobre el cumplimiento de las normas de austeridad, por lo que recomendamos que los informes de Contraloría incluyan una sección que trate sobre el cumplimiento de estas normas, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas.	X		
• La unidad de Contraloría no cuenta con un auditor en Telecomunicaciones	X		
• En el plan anual de la unidad de Contraloría no incluye los siguientes exámenes: a) Análisis de los minutos facturados y tarifas aplicadas, b) Identificación de líneas activas y no facturadas ó facturadas extemporáneamente b) Comparación de minutos facturados con información de centrales telefónicas	X		
Facturación			
• <u>Observación:</u> Líneas facturadas en fechas posteriores a la del inicio del contrato. <u>Recomendación :</u> Proveer de recursos informáticos necesarios para aquellas centrales que realizan el proceso de comercialización de forma manual, Además implementar controles para identificar oportunamente líneas no facturadas, así como diseñar un sistema aplicativo que valide que todas las líneas instaladas estén registradas previamente en el sistema comercial.	X		
• Adecuar el front-end existente, a fin de que permita ingresar los parámetros de la facturación sin tener que acceder mediante comandos a la base de datos.	X		

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES (continuación)**

	Incumplimiento		<u>Comentarios de Pacifictel S.A</u>
	<u>Total</u>	<u>Parcial</u>	
<u>Aspectos Informáticos</u>			
• Gerencia de Infraestructura.- En el acceso a las computadoras en red instaladas en el edificio El Oro de la vicepresidencia Financiera, observamos que existe una debilidad de control, ya que el usuario administrador no está protegido con contraseña, permitiendo un fácil acceso al control total de la máquina e información de la red, principalmente por usuarios con experiencia o conocimiento informáticos. <u>Recomendación:</u> implementar una clave de acceso para el usuario administrador y asignar el custodio de la misma al área pertinente. <u>Nuestro comentario final (cumplimiento parcial):</u> no obstante que ya fueron puestas las claves del usuario administrador (en abril 24 del 2007), subsiste la debilidad de control interno ya que el el perfil del usuario de cada equipo está definido como administrador, el cual tiene la opción de modificar o eliminar la clave del “usuario administrador” lo que ocasionaría nuevamente la observación antes indicada.		X	<u>Comentario de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica – Oficio No. GITI-KKT-204-2007 (17-4-07)</u> Todos los equipos que fueron entregados al edificio El Oro inclusive los de la VPF con una clave de administrador y con la configuración propia del usuario para que éste no pueda realizar ningún cambio de configuración a nivel de sistema, todo esta enmarcado dentro del procedimientos de entrega de equipos a los usuarios que el personal técnico de esta Gerencia debe cumplir cuando se realizan entregas de nuevos equipos.
• Gerencia de Seguridad Lógica.- no poseen las herramientas adecuadas para monitorear el estado de los recursos y su incidencia en la red local y así impedir que se instalen programas o se realicen actividades que ocasionen el mal uso de la misma. <u>Recomendación:</u> diseñar un sistema aplicativo que permita monitorear, restringir y controlar los recursos informáticos.		X	
<u>Proyectos en curso</u>			
Hasta la fecha de nuestra revisión no se han implementado principalmente los siguientes proyectos:			En este punto la VPI a través de la GITI ha avanzado bastante por las siguientes razones:
• Sistema de Mediación y Provisionamiento;		X	a) Con la adquisición de los nuevos servidores para Centro de Cómputo, se ha instalado sistemas operativos que permitirá manejar contenedores redundantes para el manejo de contingencias en caso de que alguno de los servidores llegue a dañarse.
• Plan de contingencias <u>Nuestro comentario final.-</u> No obstante que según la Gerencia de Infraestructura Tecnológica se han ejecutado ciertas acciones como las indicadas en el oficio referido, hasta la fecha de este informe aún no se ha elaborado el plan de contingencia		X	b) Se tiene planificada la migración de la Base de Datos a Oracle 10g, la misma que correrá sobre sistema operativo Solaris 10 el cual permite el manejo de contenedores en forma activa-pasiva, pasiva-activa que hace que en caso de daño de algún disco de manera automática entre en funcionamiento la contingencia a nivel de equipo local. c) Instalación de un software de cluster que permitirá que el esquema activo-pasivo funcione de manera imperceptible para el usuario final, haciendo que la alta disponibilidad pueda entrar a operar.

PACIFICTEL S.A.**IX. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EJERCICIO ECONOMICO 2005****SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES (continuación)**

	Incumplimiento		<u>Comentarios de Pacifictel S.A</u>
	<u>Total</u>	<u>Parcial</u>	
<u>Comisario 2003</u>			
• Deudas exigibles no publicas por US\$ 4.3 millones, no liquidadas, correspondientes a los impuestos al deporte y agua potable que gravaron el servicio de telecomunicaciones en el momento de facturación hasta mayo del 2001.	X		
• Servicios de interconexión celular y uso de instalaciones, que la Compañía prestó a las operadoras celulares, los cuales no fueron gravados con el 15% del impuesto al agua y al deporte durante los meses de enero a mayo del 2001.	X		
• Saldos por pagar por US\$ 1,2 y US\$ 7,1 millones, que corresponden a provisiones efectuadas para aporte del 4% al Fondo Rural Marginal y 1% al Fondo para el desarrollo de las telecomunicaciones Fodetel.		X	
Pendiente liquidar lo correspondiente a Fodetel			